

**INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN  
SOBRE EL ISFS DEL EJERCICIO  
2024**

**PURÍSIMA CONCEPCIÓN, MUTUALIDAD  
DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA**

7 de abril de 2025

1171/2025

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de Purísima Concepción Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija:

### Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable, de los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante ISFS) de Purísima Concepción Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante la Entidad) a 31 de diciembre de 2024 adjunto, preparado por la propia Entidad conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas no se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos referidos en la citada normativa.

### Responsabilidades de la Junta Directiva de Purísima

Los miembros de la Junta Directiva de la Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los miembros de la Junta Directiva también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados "Valoración a efectos de solvencia" y "Gestión del capital" del ISFS, objeto del presente informe de revisión, estén libres de incorrección material debida a incumplimiento o error.

### Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del ISFS, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

## Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados “Valoración a efectos de solvencia” y “Gestión del capital”, contenidos en el ISFS correspondiente al 31 de diciembre de 2024 de la Entidad adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del ISFS, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

Revisor principal: Audalia Nexia Auditores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.

Revisor profesional: Isabel Casares San José-Martí, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

## Conclusión

En nuestra opinión, los apartados D, “Valoración a efectos de solvencia” y E, “Gestión del capital” contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Purísima Concepción, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija a 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

## Párrafo de énfasis

En el proceso de revisión de la provisión técnica de decesos contable hemos observado alguna discrepancia de criterio en el método de cálculo utilizado por la Entidad respecto a lo indicado en la legislación aplicable. Sin embargo, la cifra global del importe reflejado en el pasivo del balance correspondiente a la provisión contable técnica de decesos no difiere significativamente de la cifra obtenida por nuestro recálculo actuarial.

Estas cuestiones incluidas como “Párrafo de énfasis”, no modifican nuestra conclusión.

Madrid, 7 de abril de 2025



Revisor principal  
**Audalia Nexia Auditores, S.L.**  
Inscrita en el ROAC nº S0200  
Santiago Alió Sanjuán  
ROAC Nº 16088



Revisor profesional  
**Isabel Casares San José-Martí**  
Actuario de Seguros – Colegiado nº 1668  
Casares, Asesoría Actuarial y de Riesgos S.L.

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

AUDALIA NEXIA  
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/11210

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones



# INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

---

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2024

## CONTENIDO

Introducción.....	1
Resumen .....	4
Apartado A. Actividad y Resultados .....	10
Apartado B. Sistema de Gobernanza .....	18
Apartado C. Perfil de riesgo .....	38
Apartado D. Valoración a efectos de Solvencia.....	43
Apartado E. Gestión del capital .....	53
Anexos .....	61

# INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado dentro del siguiente marco de referencia normativa:

- **Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de Vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, la Directiva o Solvencia II).
- **Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión**, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, el Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2019/981 de la Comisión**, de 8 de marzo de 2019, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 (en adelante, la modificación del Reglamento Delegado).
- **Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 de la Comisión**, de 21 de abril de 2021, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a la integración de los riesgos de sostenibilidad en la gobernanza de las empresas de seguros y reaseguros.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión**, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2190 de la Comisión**, de 24 de noviembre de 2017, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1843 de la Comisión**, de 23 de noviembre de 2018, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2102 de la Comisión**, de 27 de noviembre de 2019, que modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452.
- **Directrices sobre la presentación de información y divulgación pública de EIOPA** (European Insurance and Occupational Pensions Authority).
- **Ley 20/2015**, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, LOSSEAR).
- **Real Decreto 1060/2015**, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (en adelante, RDOSEAR).
- **Ley 50/1980**, de 8 de octubre, de contrato de seguro y al Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por el R.D 1430/2002 de 27 de diciembre.

El artículo 80 de la Ley 20/2015 establece la obligatoriedad, para las entidades aseguradoras y reaseguradoras, de elaborar con carácter anual un informe sobre su situación financiera y de solvencia, con el principal objetivo de informar al público sobre los resultados de solvencia obtenidos por estas, conforme a los criterios establecidos por la normativa.

Para atender este requerimiento, **Purísima** elabora este documento donde informa sobre su situación financiera y de solvencia correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.

El informe se encuentra estructurado principalmente por los apartados que se describen a continuación:

- **Actividad y resultados:** en lo referente a la actividad, incluye la razón social y forma jurídica de la Mutualidad, la identificación del supervisor, del auditor externo, las líneas de negocio y otros asuntos relevantes durante el ejercicio de referencia. Respecto a los resultados, se detallan los referidos a la actividad de suscripción, al rendimiento de las inversiones y los relativos a ingresos y gastos significativos, junto con una comparación de la información divulgada en el periodo de referencia anterior.
- **Sistema de Gobernanza:** se describe la estructura del Sistema de Gobernanza y sus principales responsabilidades, los cambios y políticas aplicables durante el ejercicio de referencia, las exigencias de aptitud y honorabilidad, el sistema de gestión de riesgos y la autoevaluación interna de los riesgos y solvencia (en adelante, ORSA), el sistema de control interno, la Función de Auditoría Interna, la Función Actuarial, la externalización y el estado de adecuación del Sistema de Gobernanza.

- **Perfil de riesgo:** se describe la información cuantitativa y cualitativa para cada uno de los módulos y submódulos de riesgo. Asimismo, contiene una descripción de la exposición al riesgo y sus medidas para evaluarlos, de las concentraciones de riesgo significativas, de las técnicas utilizadas para la reducción del riesgo y de los métodos utilizados con respecto a la sensibilidad al riesgo.
- **Valoración a efectos de solvencia:** se muestra la información relativa a la valoración de los activos, provisiones técnicas y resto de pasivos.
- **Gestión del capital:** se detalla la información relativa a los Fondos Propios, Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante, CSO) y Capital Mínimo Obligatorio (en adelante, CMO).

Este informe ha sido confeccionado por la Dirección General de Purísima, con la colaboración de los responsables de las áreas Financiera y de Recursos Humanos, así como de las funciones de Riesgos, Actuarial, Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo e Inversiones.

The background features several overlapping, semi-transparent, light blue lines that flow and curve across the white space, creating a sense of movement and depth. The lines vary in thickness and opacity, with some appearing as thin, delicate strands and others as broader, more prominent bands. The overall effect is clean, modern, and minimalist.

# RESUMEN

Este resumen ejecutivo describe de manera concisa el cumplimiento por parte de **Purísima** en cuanto a los requerimientos exigidos por la normativa de aplicación vigente. Seguidamente, tras este resumen, se presenta con un mayor grado de detalle cada uno de los apartados del informe.

## ACTIVIDAD Y RESULTADOS

Purísima Concepción, Mutualidad de Previsión Social (en adelante, **Purísima** o la Mutualidad) se constituyó por tiempo indefinido en virtud de la escritura de fecha 3 de marzo de 2005. Su domicilio social radica en Madrid, en la calle Augusto Figueroa número 3 -1ª, siendo su C. I. F. V-84283837. Su objeto social es la práctica de operaciones de seguro directo sobre las personas, autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) para operar únicamente en el Ramo de Decesos, siendo el principal canal de distribución su red de oficinas.

**Purísima** es una entidad aseguradora española con más de 138 mil mutualistas en todo el territorio nacional. Su movimiento durante el ejercicio 2024 se expone en el siguiente cuadro:

Número de mutualistas	
Al comienzo del ejercicio 2024	142.563
Altas durante el período	3.203
Bajas durante el período	7.273
Al cierre del ejercicio 2024	138.493

El resultado después de impuestos del ejercicio 2024 alcanzó los 108.311,12 euros, registrándose un incremento del 3,4 % con respecto al ejercicio anterior.

La Mutualidad continúa con la política de aseguramiento de los niveles de solvencia mediante el incremento de las Provisiones Técnicas. Se ha destinado a mejorar los niveles de solvencia de la Mutualidad,

mediante el incremento de las Provisiones Técnicas constituidas, un importe de 10.033.134,32 euros hasta cubrir las provisiones técnicas necesarias según los cálculos actuariales de las nuevas Bases técnicas para archicofrades.



## SISTEMA DE GOBERNANZA

**Purísima** cuenta con un sólido y eficaz Sistema de Gobierno, que asegura el cumplimiento de las normas, recomendaciones y mejores prácticas aplicables del sector. La estructura de gobierno, con una adecuada distribución y segregación de funciones, está orientada a promover el crecimiento y desarrollo sostenible y competitivo mediante una gestión transparente y apropiada.

La estructura de los órganos responsables para la toma de decisiones en la Mutualidad se muestra a continuación:



La Asamblea General es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en aquellas materias que le atribuyen tanto las disposiciones legales como los Estatutos de la Mutualidad. La conforman todos los mutualistas que se encuentran al corriente en la entrega de su cuota o derrama. Su Mesa está constituida por los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva es el Órgano rector que por expresa delegación de la Asamblea General y con sujeción a las normas de los Estatutos, rige, dirige, administra y representa a la Mutualidad, para el mejor cumplimiento de sus fines.

Las funciones fundamentales reconocidas por **Purísima** son:

- Gestión de Riesgos
- Auditoría Interna
- Actuarial
- Cumplimiento

## PERFIL DE RIESGO

La capacidad de riesgo de **Purísima** se explica como el riesgo máximo que puede soportar la Mutualidad en base a la diferencia entre el total de sus activos y sus pasivos (fondos propios). Su apetito de riesgo queda establecido como, el riesgo máximo aceptado por la Mutualidad en base a su política de gestión de capital. Por otra parte, su tolerancia al riesgo mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir la Mutualidad como resultado de su actividad habitual.

Para la cuantificación de los riesgos, **Purísima** utiliza la Fórmula Estándar regulatoria, habiéndose determinado un nivel de cobertura suficiente para hacer frente, durante los próximos doce meses, a las obligaciones que la Mutualidad tiene contraídas con los tomadores y beneficiarios de seguros.

A continuación, se muestran los resultados del CSO por módulo de riesgo al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula RES	2024	2023	Var 23/22 (%)
CSO MERCADO CSO Renta Variable y FF.II.	5.297.243,40	4.254.203,89	24,5%
CSO MERCADO CSO Inmueble	5.844.339,39	5.865.558,59	-0,4%
CSO MERCADO CSO Spread	3.399.196,90	2.864.061,07	18,7%
CSO MERCADO CSO Concentración	0,00	0,00	0,0%
CSO MERCADO CSO Tipo de interés	4.079.036,28	3.436.873,28	18,7%
Correlaciones		-2.649.443,47	-100,0%
<b>Total CSO MERCADO</b>	<b>15.589.627,56</b>	<b>13.771.253,36</b>	<b>13,2%</b>
CSO Suscripción y Reservas	8.579.844,32	8.362.709,73	2,6%
Correlaciones	-4.585.588,08	-4.324.840,98	6,0%
CSOB	19.583.883,80	17.809.122,11	10,0%
CSO Operacional	2.712.352,31	3.103.378,31	-12,6%
CAP Impuestos Diferidos	-5.574.059,03	-5.228.125,11	6,6%
CSO Global Fórmula Régimen Especial	16.722.177,09	15.684.375,31	6,6%
CSO Total ajuste reglamentario 3/4	12.541.632,81	11.763.281,48	6,2%
CMO	4.180.544,27	3.921.093,83	6,2%
Total FF.PP.	53.277.611,21	30.667.514,50	42,4%
Ratio de Solvencia sobre CSO	4,25	2,61	38,6%
Ratio de Solvencia sobre CMO	12,74	7,82	38,6%

Conforme a la política de Gestión de Riesgos que tiene establecida **Purísima**, su exposición al riesgo más significativa se encuentra determinada por la volatilidad del mercado.

En el apartado C - Perfil de riesgo, se explica en mayor detalle cada uno de los módulos de riesgo que componen el CSO.



## VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

El balance económico de **Purísima** es el resultado de la valoración de sus activos y pasivos según los principios de valoración previstos en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II en el que se establece que:

- Los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Los pasivos se valorarán por el importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el siguiente cuadro se presenta la comparación de los activos, pasivos y fondos propios disponibles del balance de solvencia y de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024:

Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable
Total Activo	162.283.746,71	155.163.568,49
Total Pasivo	109.006.135,50	138.742.342,08
<b>Exceso activo sobre pasivo</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>16.421.226,41</b>

*Fuente: elaboración propia*

Año 2023	Valor Solvencia II	Valor contable
Total Activo	146.763.078,86	142.581.319,74
Total Pasivo	116.095.564,36	128.415.543,36
<b>Exceso activo sobre pasivo</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>14.165.776,38</b>

*Fuente: elaboración propia*

De igual forma, en cuanto a la metodología utilizada por la Mutualidad, se atiende a las medidas de ejecución establecidas en el artículo 86 de la Directiva Solvencia II.



## GESTIÓN DEL CAPITAL

El objetivo principal de la Política de Gestión del Capital de **Purísima** es establecer las directrices para el seguimiento, revisión y control de su capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia, y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos de la Mutualidad.

**Purísima** cuenta con una Política de Gestión del Capital que establece las normas y los principios generales para su adecuada actuación, control y gestión, la cual ha sido elaborada contemplando los requerimientos establecidos por la legislación vigente.

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de la Mutualidad son admisibles a efectos del cumplimiento del CSO y cumplen a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, garantizando la apropiada cobertura de su solvencia, así como una adecuada calidad de estos.

Para el cálculo del CSO, la Mutualidad desglosa cada una de las categorías de riesgo y los fondos disponibles para evaluar su ratio de solvencia. En el siguiente cuadro, se muestran los resultados del cálculo para los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023	Variación
Fondos Propios Básicos [1]	53.277.611,21	30.667.514,50	22.610.096,71
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO [2]	53.277.611,21	30.667.514,50	22.610.096,71
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) [3]	12.541.632,81	11.763.281,48	778.351,33
Capital de Mínimo Obligatorio (CMO) [4]	4.180.544,27	3.921.093,83	259.450,44
<b>Ratio FF.PP. Admisibles sobre CSO</b>	4,25	2,61	1,64
<b>Ratio FF.PP. Admisibles sobre CMO</b>	12,74	7,82	4,92
<b>Ratio CMO sobre CSO</b>	33,3%	33,3%	0,0%

Fuente: QRT AS.23.01.01

La ratio de solvencia, calculada como la proporción de los Fondos Propios Admisibles sobre el CSO, asciende a 4,25 al cierre del ejercicio 2024, lo que indica que la Mutualidad cubre en 4,25 veces las necesidades de capital requeridas para realizar su actividad (2.61 al cierre del ejercicio 2023).



APARTADO

**A**

**ACTIVIDAD Y  
RESULTADOS**

## A.1 Actividad

### A.1.1. Datos Purísima Concepción, Mutualidad de Previsión Social

**Purísima Concepción Mutualidad de Previsión Social**, tiene naturaleza de entidad aseguradora privada sin ánimo de lucro, y ejerce una modalidad de seguro voluntario, mediante aportaciones a prima fija de los mutualistas, personas físicas o jurídicas y de entidades o personas protectoras.

La Mutualidad, dados sus fines, está exenta de todo carácter político.

Se constituyó por tiempo indefinido en virtud de la escritura de fecha día 3 de marzo de 2005, aprobándose sus Estatutos en Asamblea General Extraordinaria el 26 de mayo de 2008 y siendo su última modificación el 21 de junio de 2018. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 21 .295, libro 0, folio 90, hoja número M-378.342, inscripción 1ª.

El domicilio social de la Mutualidad radica en Madrid, calle Augusto Figueroa, 3 -1ª, siendo su C. I. F. V-84283837.

Durante el ejercicio 2008 se alcanzó el acuerdo de adscripción de los bienes y de las obligaciones procedentes en origen de la Real e Ilustre, Benéfica y Humanitaria Archicofradía de la Purísima Concepción a la Fundación Purísima Concepción para, sin solución de continuidad, transferirlos a la Mutualidad, ejecutando con ello el acuerdo de la Fundación adoptado el 18 de diciembre de 2007.

El 5 de julio de 2007, obtuvo de la DGSFP, la autorización para operar en todo el territorio nacional, mediante la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 5 de julio de 2007 (BOE 21 de agosto de 2007).

Con fecha 11 de mayo de 2016, la Mutualidad fue autorizada por la DGSFP para acogerse al régimen especial de solvencia, previsto en el artículo 102 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, LOSSEAR.

El principal canal de distribución de la Mutualidad es la venta directa. Purísima Concepción M.P.S. comercializa todos sus productos a través de su red de oficinas sucursales, ubicadas en el municipio de Madrid y por teléfono, a través de su call center.

### A.1.2. Supervisor

La autoridad responsable de la supervisión financiera de la Mutualidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), sita en el Paseo de la Castellana, número 44 de Madrid.

### A.1.3. Auditor externo

La firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales individuales de Purísima Concepción M.P.S. para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido Audalia Nexia Auditores S.L., sita en calle José Lázaro Galdiano, 4 en Madrid.

Los apartados sobre la “Valoración a efectos de solvencia”, “Gestión del capital” y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el Anexo del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia del ejercicio 2024 de **Purísima**, han sido revisados con el alcance establecido en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión del ISFS, así como el responsable de su elaboración, han sido revisados por Audalia Nexia Auditores S.L., sita en calle José Lázaro Galdiano, 4 en Madrid.

### A.1.4. Líneas de negocio

**Purísima** está autorizada para realizar operaciones en el ramo de Decesos, el cual, bajo criterios de Solvencia II se considera dentro de las obligaciones del seguro distinto del seguro de Vida.

La actividad principal de la Mutualidad es el desarrollo de la actividad aseguradora, dentro del Ramo de Decesos, tanto para la cobertura de contingencia de defunción, como para el reembolso de gastos y la contingencia de muerte por accidente previstas en el artículo 15.1.b) del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social aprobado por Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre. No obstante, en la Asamblea General del 23 de junio de 2016 se renunció al Ramo de Accidentes.

### A.1.5. Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutualidad está implantando un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de ellos, permitiéndonos detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Mutualidad se entiende esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.

#### Grupos de interés y canales de diálogo

Identificados los grupos de interés, la Mutualidad tiene implementado un sistema de escucha que establece canales para garantizar un diálogo fluido con cada uno de los grupos, permitiéndole detectar riesgos y oportunidades e identificar sus necesidades y expectativas. Desde la Mutualidad se entiende esta relación como un elemento clave para el liderazgo y la competitividad empresarial.



## A.2 Resultados en materia de suscripción

**Purísima** cierra el ejercicio 2024 con un entorno favorable, obteniendo un beneficio después de impuestos de 108.311,12 euros, lo que supone un incremento del resultado de un 3,4% en relación con el ejercicio 2023, donde el beneficio después de impuestos alcanzó los 104.731,97 euros.

A continuación, se muestra un resumen de las principales magnitudes de **Purísima** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Principales magnitudes	2024	2023	Var 24/23 (%)
Resultado técnico	136.088,81	142.583,41	-4,6%
Resultado antes de impuestos	156.270,57	146.324,63	6,8%
Resultado del ejercicio	108.311,12	104.731,97	3,4%
Primas imputadas	25.177.464,03	24.516.832,97	2,7%
Siniestralidad	-14.649.866,32	-14.095.438,95	3,9%
Gastos de explotación netos	-1.788.961,37	-1.695.384,36	5,5%

Fuente: elaboración propia

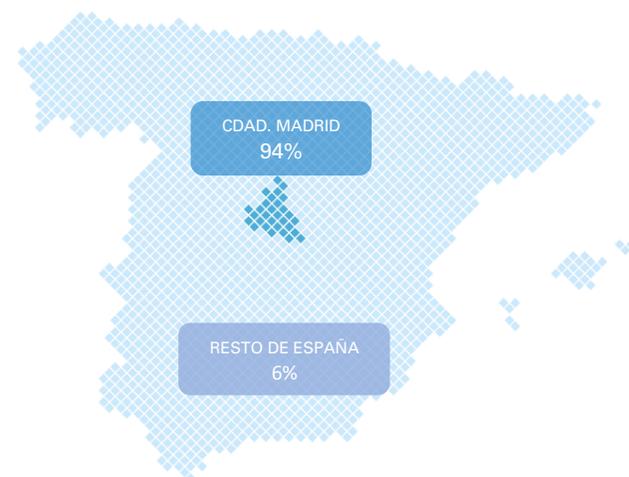
Número de mutualistas	
Al comienzo del ejercicio 2024	142.563
Altas durante el período	3.203
Bajas durante el período	7.273
<b>Al cierre del ejercicio 2024</b>	<b>138.493</b>

Las primas imputadas netas de reaseguro en el ejercicio 2024 ascienden a 25.177.464,03 euros (24.516.832,97 euros en 2023), representando un incremento del 2,7% con respecto al ejercicio anterior. La prima media de las pólizas para el ejercicio 2024 se estableció en 181,80 euros, frente a los 171,97 euros de 2023, lo que representa un incremento del 5,7%.

La siniestralidad a cierre del ejercicio 2024, que incluye las prestaciones pagadas, la variación de la provisión para prestaciones y los gastos imputables a estas, se sitúa en 14.649.866,32 euros (14.095.438,95

euros en 2023), mostrando un incremento del 3,9 % con respecto al ejercicio anterior. A cierre del ejercicio 2024, se registra un impacto negativo en la ratio de siniestralidad frente a las primas imputadas, con un ligero incremento del 0,7%, situándose en un 58,2% (57,5% en el ejercicio 2023).

### DISTRIBUCIÓN NACIONAL DE PRIMAS



En cuanto a los gastos de explotación en el ejercicio 2024 se sitúan en 1.788.961,37 euros (1.695.384,36 euros en 2023), representando un aumento del 5,5% con respecto al ejercicio anterior. El total de gastos de administración, inversiones, explotación y otros gastos técnicos para el ejercicio 2024 fue de 3.415.459,10 euros, cifra que suma servicios exteriores, gastos de personal y amortizaciones. Estos gastos no superaron el máximo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre.

A continuación, se muestra el importe de las primas, siniestros y gastos para los seguros distintos del seguro de Vida (Ramo Decesos) al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023	Var 24/23 (%)
Primas imputadas netas de reaseguro	25.177.464,03	24.516.832,97	2,7%
Primas devengadas	25.252.741,29	24.594.149,46	2,7%
Primas del reaseguro cedido	-75.277,26	-77.316,49	-2,6%
Siniestralidad incurrida	-14.649.866,32	-14.095.438,95	3,9%
Prestaciones y gastos pagados	-13.676.644,85	-12.986.552,79	5,3%
Variación de la provision para prestaciones	-265.006,50	-335.102,73	-20,9%
Gastos imputables a prestaciones	-708.214,97	-773.783,43	-8,5%
Variación de otras provisiones técnicas	-10.033.134,32	-9.609.355,58	4,4%
Dotación a otras provisiones técnicas	-10.033.134,32	-9.609.355,58	4,4%
Aplicación de otras provisiones técnicas	0,00	0,00	0,0%
Gastos de explotación netos	-1.788.961,37	-1.695.384,36	5,5%
Gastos de adquisición	-1.066.656,66	-944.349,50	13,0%
Gastos de administración	-722.304,71	-751.034,86	-3,8%
Otros gastos técnicos	-957.388,09	-936.945,86	2,2%

## A.3 Rendimiento de las inversiones

### A.3.1. Composición de la cartera de inversiones

El siguiente cuadro muestra el valor de mercado de Solvencia II de la cartera de activos sin los "index-linked" y "unit-linked" de **Purísima** para los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones	2024	2023	Var 24/23 (%)
	Valor SII	Valor SII	
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	152.105.628,00	130.790.968,70	16,3%
Total	152.105.628,00	130.790.968,70	16,3%

Fuente: QRT RE.02.01

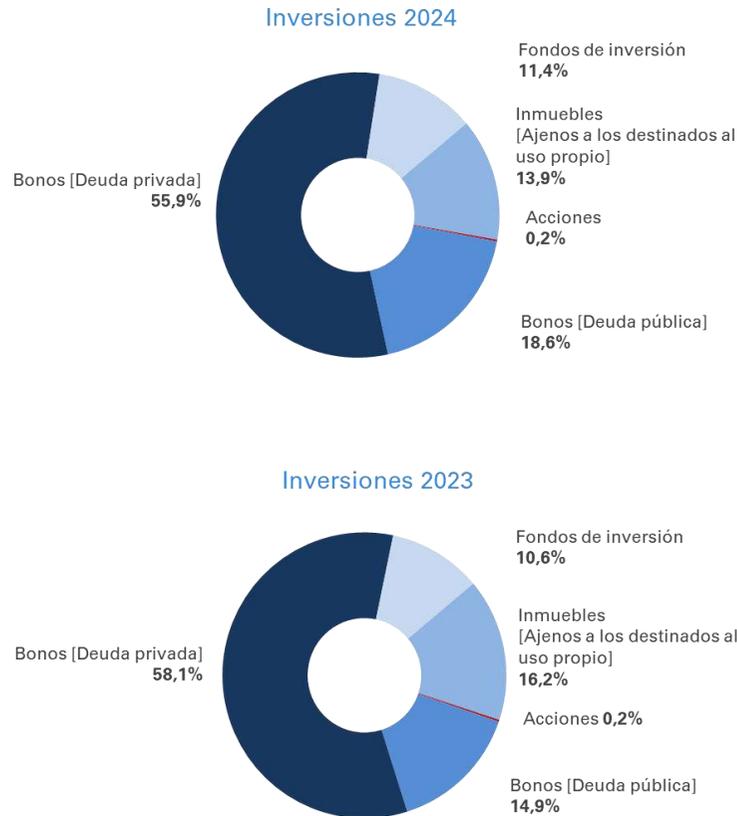
El valor de mercado del total de la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Purísima** se sitúa al cierre del ejercicio 2024 en 152.105.628,00 euros, frente a los 130.790.968,70 euros del ejercicio anterior, lo que representa un incremento en el valor de mercado del 16,3%.

A continuación, se muestra el valor de mercado según Solvencia II y la correspondiente variación de los elementos que componen la cartera de inversiones distintas de los activos asociados a contratos "index-linked" y "unit-linked" de **Purísima** para los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones	2024		2023		Var 24/23 (%)
	Valor SII	Peso (%)	Valor SII	Peso (%)	
[A] Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	21.141.586,79	13,9%	21.141.586,79	16,2%	0,0%
[B] Acciones	274.000,00	0,2%	262.000,00	0,2%	4,6%
[C] Bonos	113.306.563,21	74,5%	95.468.702,29	73,0%	18,7%
[C1] Deuda pública	28.304.612,84	25,0%	19.453.368,21	20,4%	45,5%
[C1] Deuda privada	85.001.950,37	75,0%	76.015.334,08	79,6%	11,8%
[D] Fondos de inversión	17.383.478,00	11,4%	13.918.679,62	10,6%	24,9%
Total	152.105.628,00	100,0%	130.790.968,70	100,0%	16,3%

Fuente: QRT RE.02.01

La composición y peso de los elementos de la cartera de activos distintas de los "index-linked" y "unit-linked" de los ejercicios 2024 y 2023 se detallan en los siguientes gráficos:



**[A] Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)**

En esta categoría de activo se incluyen los terrenos y construcciones destinados por **Purísima** a la obtención de rentas. La política de la Mutualidad busca formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetas las inversiones inmobiliarias, siendo revisada, al menos anualmente, por parte de la administración. Todos los inmuebles propiedad de la Mutualidad fueron tasados por experto independiente dentro del plazo que establece la norma de 2 años. El valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias representa un 13,9% del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (16,2 % en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los inmuebles destinados a inversiones inmobiliarias se sitúa en 21.141.586,79 euros, mismo valor que poseían en del ejercicio anterior.

**[B] Acciones (no cotizadas)**

Las acciones representan en el ejercicio 2024 el 0,2 % del total de la cartera, manteniéndose el mismo peso que tenían en 2023. A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de las acciones se sitúa en 274.000 euros, frente a los 262.000 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 4,6%.

**[C] Bonos**

La cartera de bonos representa el 74,5 % del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (73% en 2023).

A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los bonos se sitúa en 113.306.563,21 euros, frente a los 95.468.702,29 euros en 2023, registrándose un incremento del 18,7%.

El detalle de la cartera de bonos atendiendo a su clasificación en el Balance Económico es la siguiente:

#### [C1] Deuda pública

La inversión en deuda pública representa el 18,6% del total de la cartera de bonos en 2024 (14,9% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 28.304.612,84 euros, frente a los 19.453.368,21 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 45,5%.

#### [C2] Deuda privada

Los activos predominantes de la cartera son los bonos corporativos, que representan el 75% del total de la cartera de bonos (79,6% en 2023) y el 55,9 % del total de las inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" (58,1% en 2023). A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de estos bonos se sitúa en 85.001.950,37 euros, frente a los 76.015.334,08 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 11,8%.

#### [C] Fondos de inversión

La cartera de fondos de inversión representa el 11,4% del total de inversiones distintas de los "index-linked" y "unit-linked" muy similar a los 10,6% que tenía en el año 2023. A cierre del ejercicio 2024, el valor de mercado de los fondos de inversión se sitúa en 17.383.478,00 euros, frente a los 13.918.679,62 euros en 2023, registrándose una variación positiva del 16,3%.

### A.3.2. Ingresos, pérdidas y ganancias derivadas de las inversiones

En este apartado se muestran los ingresos financieros (procedentes de alquileres, dividendos e intereses), y las pérdidas y ganancias generadas por la cartera de inversiones financieras e inmuebles imputadas a la cuenta de resultados y al patrimonio neto de la Mutualidad.

A continuación, se muestra el rendimiento total de la cartera de inversiones de **Purísima** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	2024	2023	Var 24/23 (%)
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	3.616.440,37	3.462.145,48	4,5%
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	683.768,80	646.387,94	5,8%
Ingresos procedentes de inversiones financieras	2.904.966,31	2.204.093,16	31,8%
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	0,00	611.664,38	-100,0%
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	27.705,26	0,00	100,0%
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	-1.228.465,49	-1.499.270,29	-18,1%
Gastos de gestión de las inversiones	-238.943,03	-259.276,71	-7,8%
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	-381.762,87	-211.832,56	80,2%
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	-607.759,59	-1.028.161,02	-40,9%
Resultado [Ingresos] - [Gastos]	2.387.974,88	1.962.875,19	21,7%

Fuente: QRT Modelo 4-1

Durante el ejercicio 2024 se ha producido un incremento del 4,5% en los ingresos procedentes de las inversiones financieras, respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los gastos por inversiones financieras también han experimentado una disminución (18,1%) para los mismos periodos comparados.

## A.4 Resultado de otras actividades

**Purísima** no tiene ingresos o gastos significativos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 distintos de los ingresos y gastos de suscripción o de inversión. A continuación, se resume el resultado de la cuenta no técnica al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Cuenta No Técnica	2024	2023	Var 24/23 (%)
Otros ingresos	20.181,76	7.576,00	166,4%
Otros gastos	0,00	-3.834,78	-100,0%
Resultado de la cuenta no técnica	20.181,76	3.741,22	439,4%

Fuente: elaboración propia

## A.5 Otra información

No existe otra información relevante que no se encuentre incluida en los apartados anteriores.

APARTADO

**B**

**SISTEMA DE  
GOBERNANZA**

## B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

### B.1.1. Estructura organizativa

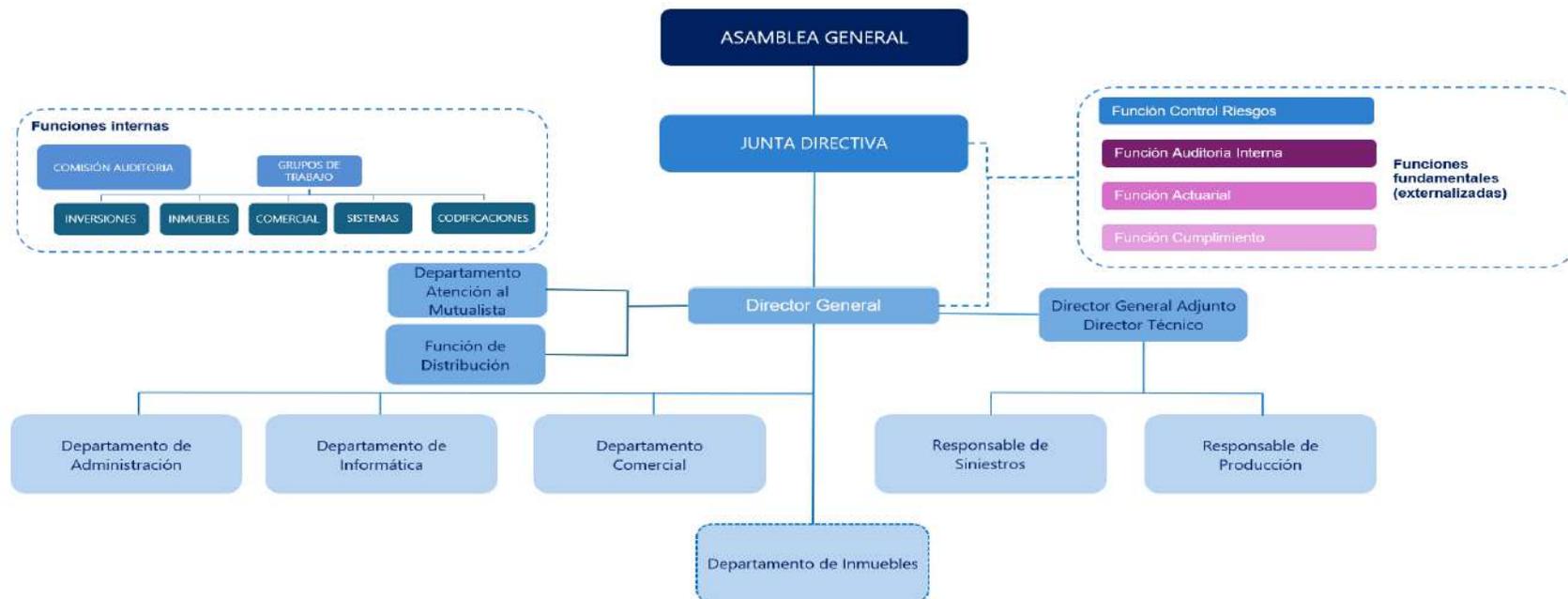
**Purísima** en el desarrollo habitual de su negocio, dispone de un adecuado diseño para respaldar una gestión de riesgos efectiva, destacándose en él tres características principales:

- Posee una estructura organizativa claramente definida y está adecuadamente documentada.
- Tiene establecida una adecuada independencia entre las unidades operativas y las funciones de control.
- Tiene implementado un sistema de comunicación efectivo entre las unidades organizativas de ejecución y las de control.

La estructura del sistema de gobierno de **Purísima** se fundamenta en el principio de proporcionalidad, atendiendo en todo momento a los requisitos exigidos legalmente, a las operaciones y a su estrategia comercial.

### B.1.2. Organigrama

La estructura organizativa de la Mutualidad se representa en el siguiente organigrama:



### B.1.3. Organización bajo el enfoque de Solvencia II

La estructura organizativa que tiene implementada **Purísima** para la toma de decisiones y la ejecución de los procesos necesarios para dar cumplimiento a los requerimientos normativos de la Directiva Solvencia II se detalla a continuación:

#### B.1.3.1. Asamblea General

La Asamblea General es el órgano soberano de formación y expresión de la voluntad social, en las materias que le atribuyen las disposiciones legales y los Estatutos de la Mutualidad. Está formada por todos los mutualistas que se encuentran al corriente en la entrega de su cuota o derrama. Su Mesa la constituyen los miembros de la Junta Directiva.

El funcionamiento de la Asamblea General está regulado según lo establecido en los Estatutos sociales, que se encuentran a disposición de los mutualistas y en la página web de la Mutualidad, y que recogen con total transparencia y detalle los derechos y obligaciones de los mutualistas, los de su órgano de gobierno (Junta Directiva) así como el régimen económico y administrativo de la Mutualidad.

Las competencias más significativas que corresponden a la Asamblea General son las siguientes:

- a) Examinar y aprobar, si procede, las cuentas anuales y la aplicación del resultado previa lectura del Informe de Auditoría.
- b) Acordar nuevas cuotas o derramas, e igualmente acordar el reintegro de las aportaciones del Fondo Mutuo según lo previsto en la legislación vigente.
- c) Aprobar tanto las derramas activas como las pasivas.
- d) Elegir o ratificar y revocar la elección de los miembros que integren la Junta Directiva con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos.
- e) Aprobar los Estatutos y Reglamentos, así como sus modificaciones, a propuesta de la Junta Directiva.
- f) Resolver sobre las propuestas que le someta la Junta Directiva.
- g) Conocer la actuación de la Junta Directiva y de sus miembros en relación con el desempeño de las funciones propias de su cargo.
- h) Acordar la cesión de cartera, fusión, cesión global de activo y pasivo, escisión, transformación y disolución de la Mutualidad, así como la constitución de agrupaciones de interés económico o la adhesión a las ya constituidas y la constitución de uniones temporales de empresas.
- i) Nombrar una Comisión Especial para el estudio o dictamen de algún asunto.
- j) Nombrar auditores para la realización de la auditoría de cuentas anuales de la Mutualidad.
- k) Aprobar la remuneración por asistencia a Junta Directiva y a Comisión Ejecutiva.

#### B.1.3.2. Junta Directiva

La Junta Directiva es el Órgano rector que por expresa delegación de la Asamblea General y con sujeción a las normas de los Estatutos, dirige, administra y representa a la Mutualidad, para el mejor cumplimiento de sus fines.

La Junta Directiva está compuesta por entre seis y nueve Vocales, que son designados por la Asamblea General entre los mutualistas. Entre ellos, eligen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Contador y Tesorero. Estas personas, cumplen, como miembros o representantes, con los requisitos de reconocida honorabilidad comercial y profesional, y considerados en su conjunto, cuentan con

conocimientos y experiencia adecuados en materia de seguros, mercados financieros, estrategias, modelos de negocio, sistemas de gobierno, análisis financiero y actuarial y marco regulatorio; que hacen posible una gestión sana y prudente de la Mutualidad.

La Junta Directiva se reunirá, por lo menos, cinco veces al año, para la aprobación de cuentas o cuantos asuntos deban tratar o resolver, pudiendo hacerlo con carácter extraordinario cuando el interés o urgencia del asunto así lo requiera.

Su funcionamiento se encuentra regulado por lo establecido en los Estatutos sociales, siendo sus competencias más destacadas las siguientes:

- a) Fijar las directrices generales de actuación de la gestión de la Mutualidad, siguiendo la política general establecida por la Asamblea General.
- b) Acordar la admisión y baja de mutualistas, así como el reingreso, cuando proceda.
- c) Trasladar al Departamento de Atención al Mutualista las quejas o reclamaciones que formulen los mutualistas o beneficiarios.
- d) Estudiar, informar y someter a la aprobación de la Asamblea General, las Cuentas anuales, el Informe de Gestión y la aplicación de resultados del último ejercicio cerrado, así como los Presupuestos de Ingresos y Gastos del ejercicio en curso, proponiendo en su caso, las derramas activas o pasivas que procedan.
- e) Acordar la distribución de fondos y su inversión.
- f) Proponer a la Asamblea General la creación de nuevas coberturas aseguradoras y la implantación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de los ya existentes, con fijación de las cuotas que técnicamente corresponda.
- g) Convocar la Asamblea General y señalar las normas complementarias de las contenidas en los Estatutos para la provisión de vacantes y cargos de la Junta Directiva.
- h) Acordar la integración y separación de la Mutualidad en las Federaciones de Mutualidades de Previsión Social o en otro tipo de asociaciones nacionales o internacionales; en la Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión Social, constituir juntamente con otras Mutualidades de Previsión Social, agrupaciones especiales de servicios complementarios comunes; asociarse o celebrar convenios de colaboración con otras entidades.
- i) Proponer a la Asamblea General la cesión de cartera, transformación, fusión, absorción, cesión global de activo y pasivo, escisión o disolución de la Mutualidad, así como la creación de agrupaciones de interés económico y de uniones temporales de empresas, o la incorporación de la Mutualidad a otras Mutualidades.
- j) Aprobar la organización de los servicios administrativos y comerciales de la Mutualidad, y la apertura de establecimiento de oficinas o delegaciones.
- k) Nombrar y cesar al Director y autorizar la contratación y cese del personal, así como ejercer control permanente y directo de los cargos de dirección.
- l) Nombrar, de su seno, cuantas Comisiones sean necesarias para asuntos relacionados con los fines y funciones de la Mutualidad.
- m) Comprar, vender, pignorar, permutar o hipotecar los bienes inmuebles propios de la Mutualidad.

- n) Ejercer cuantas facultades le correspondan como aplicación de los Estatutos y de los acuerdos de la Asamblea General, así como llevar y ostentar la representación de la Mutualidad ante toda clase de autoridades, actuando en todos los asuntos con plenos poderes. También queda facultada para el otorgamiento de poderes de carácter general a Abogados y Procuradores, en cuantos casos sean precisos los servicios de los mismos para mejorar la defensa de los intereses morales y económicos de la Mutualidad.

#### B.1.3.3. Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva existe como comisión permanente de la Junta Directiva, y está compuesta por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Contador y Tesorero.

Se reunirá siempre que sea convocada por el Presidente.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta de sus actividades a la Junta Directiva, pudiendo ser algunas de ellas delegadas (apartados a, b, c y d) siendo las siguientes las más significativas:

- a) Administrar e invertir los fondos sociales, con sujeción a las directrices y límites aprobados por la Junta Directiva (esta función puede ser delegada).
- b) Resolver los expedientes relativos al reconocimiento de prestaciones y servicios de la Mutualidad, de acuerdo con lo previsto y en los Estatutos y el Reglamento.
- c) Examinar las solicitudes de incorporación o de suscripción de nuevas prestaciones por los mutualistas.
- d) Otorgar prestaciones sociales, acordadas por la Asamblea General, en la forma y condiciones previstas por la Ley y por los Estatutos.

- e) Proponer a la Junta Directiva para su aprobación, cuantas cuestiones estime oportunas, y en especial, la creación de nuevas prestaciones o servicios o la modificación de las ya existentes.
- f) Resolver con carácter de urgencia, ejercitando facultades de otros Órganos Sociales, en aquellos asuntos que requieran una solución inmediata, sin perjuicio de dar cuenta a los mismos en la primera reunión que se celebren.
- g) Todas aquellas otras funciones que le sean encomendadas por la Asamblea General o por la Junta Directiva.
- h) Dar información anual del cumplimiento en materia de Inversiones Financieras Temporales no afectas a cobertura de provisiones técnicas.

#### B.1.3.4. Dirección General

Al frente del personal administrativo figura el Director General, cuyas obligaciones y derechos, así como las de los demás empleados retribuidos, están regulados por las disposiciones de carácter vigente, y por las normas complementarias que considere conveniente dictar la Junta Directiva.

#### B.1.3.5. Comisiones y Grupos de Trabajo

La Mutualidad tiene constituido una Comisión de Auditoría y cinco grupos de trabajo específicos para las áreas de: Inversiones; Inmuebles; Comercial; Sistemas y Codificación.

#### B.1.3.6. Funciones clave

Solvencia II identifica cuatro funciones clave como las responsables de la que son: Función Actuarial; Función de Gestión de Riesgos; Función de Cumplimiento y Función de Auditoría Interna.

En los apartados B.3 a B.6 se profundiza sobre el desarrollo de cada una de las funciones.

#### B.1.4. Políticas

Purísima tiene documentados todos los elementos de su modelo de gobierno en las siguientes políticas y manuales:

- **Política de sistema de gobierno**, establece los elementos del Sistema de Gobierno, así como la definición de estos.
- **Política de control interno**, tiene como objeto establecer las directrices para regular el control interno de la Mutualidad.
- **Política de Auditoría Interna**, describe las responsabilidades que recaen en la Función de Auditoría Interna, el flujo de trabajo mediante el que se le da cumplimiento y el modelo de reporte por el que se transmite la información y resultados.
- **Política de la Función Actuarial**, define el alcance y los objetivos de la Función Actuarial, garantizando su efectividad y dando cumplimiento a los requerimientos normativos.
- **Política de la Función de Cumplimiento Normativo**, establece los pilares de la Función de Cumplimiento Normativo conforme a las exigencias legales.
- **Política de la Función de Gestión del Riesgo**, define los lineamientos para garantizar la efectividad de la Función, asegurándole los recursos necesarios y con independencia funcional, económica y operativa.
- **Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos**, establece las políticas que la Mutualidad tomará en consideración a la hora de determinar la valoración cuantitativa de su evaluación interna prospectiva de los riesgos.
- **Política de suscripción y reservas, operacional y técnico**, detalla las actividades que engloban los procesos de suscripción y reservas, operacional y técnico de seguros de decesos.
- **Manual de comunicación a la Junta Directiva**, puntualiza sobre la información que, de manera sistemática y con periodicidad al menos anual, se remite a la Junta Directiva.
- **Política de gestión de capital**, establece los principios de adecuación de los Fondos Propios de la Mutualidad a sus niveles objetivo y los criterios para delimitar su disponibilidad.
- **Política de impuestos diferidos**, establece las directrices para el aseguramiento de una adecuada gestión y valoración de los impuestos diferidos.
- **Política de divulgación pública y presentación de información al supervisor**, establece los sistemas y estructuras apropiadas para cumplir con los requisitos de información, publicidad y divulgación exigidos por el marco normativo de Solvencia II.
- **Política de inversiones inmobiliarias**, establece los principios de actuación, criterios de selección y normas de administración que se realizaran en el análisis y evaluación, toma de decisiones y seguimiento de las inversiones.
- **Manual de gestión del riesgo financiero**, detalla las actividades que engloban los procesos en el área de inversiones de la Mutualidad conforme a lo dispuesto en la Directiva 2009/138/CE
- **Manual de procedimiento para el alquiler de inmuebles**, establece los criterios de aplicación de la Política de inversiones inmobiliarias, para el alquiler de inmuebles.

- **Política de Recursos Humanos**, establece los procedimientos a seguir en la gestión de los recursos humanos de la Mutualidad, en consonancia con el Convenio del Sector de Seguros.
- **Política de contratación de proveedores**, establece los criterios para determinar la necesidad de externalización de actividades o servicios a través de la contratación de un proveedor y los procedimientos de selección, gestión de contratos y supervisión.
- **Política de selección de empleados**, define el proceso de selección, enmarcado dentro de los procesos del área de RR.HH.
- **Política de aptitud y honorabilidad**, establece las normas mínimas de aptitud y honorabilidad requeridas a los miembros de la Junta Directiva, Dirección y personas que desempeñan funciones clave.
- **Política de remuneración**, da cumplimiento a la Mutualidad en cuanto a las exigencias normativas aplicables en materia de remuneración.
- **Política de control y gobernanza de productos**, define el público objetivo, evalúa los riesgos potenciales, asegura la coherencia en la distribución, garantiza la adecuada llegada de los productos al mercado para el que fueron diseñados, promueve la compartición de información entre distribuidores y revisa periódicamente el desempeño de los productos para ajustarlos a las necesidades del público objetivo.
- **Política de la Función de Distribución de Seguros**, regula la distribución de los seguros por parte de la Mutualidad conforme a las exigencias normativas.
- **Política de calidad del dato**, establece las normas esenciales para garantizar la adecuación, integridad y disponibilidad de los datos relativos a primas y siniestros.

- **Política de resolución de conflicto de interés**, determina los criterios de identificación de posibles focos de conflicto de interés, y establece los procedimientos o medidas cautelares que se aplicarán para evitarlos.
- **Política de continuidad**, implementa las directrices que la Junta Directiva considera necesarias para establecer, aplicar y mantener las medidas necesarias para asegurar la continuidad y la regularidad en la ejecución de las actividades de la Mutualidad.

#### B.1.5. Sistema de información

La efectividad y la eficiencia de la estructura organizativa del modelo de gobierno, así como la óptima valoración de toda la información y conocimiento que genera, solo pueden lograrse mediante un sistema eficaz de transmisión de información que facilite una alta cooperación, reporting interno y comunicación entre los distintos niveles de la organización.

Con este fin, se ha desarrollado un Sistema de Información a múltiples niveles que abarca toda la estructura de gestión del modelo de gobierno del riesgo. Este sistema garantiza la fluidez de la información, permitiendo una comunicación ágil y efectiva entre los diferentes departamentos y niveles jerárquicos. Además, facilita la coordinación de actividades, la toma de decisiones informadas y la identificación proactiva de riesgos y oportunidades.

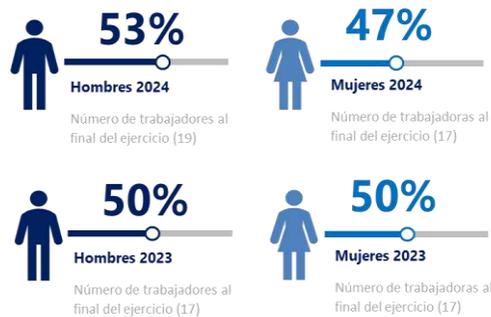
Al implementar este sistema de información, se fortalece la capacidad de la organización para adaptarse rápidamente a los cambios del entorno, optimizando así su desempeño y asegurando una gestión eficaz del riesgo en todos los aspectos de su operativa.

### B.1.6. Revisión del Modelo de Gobierno

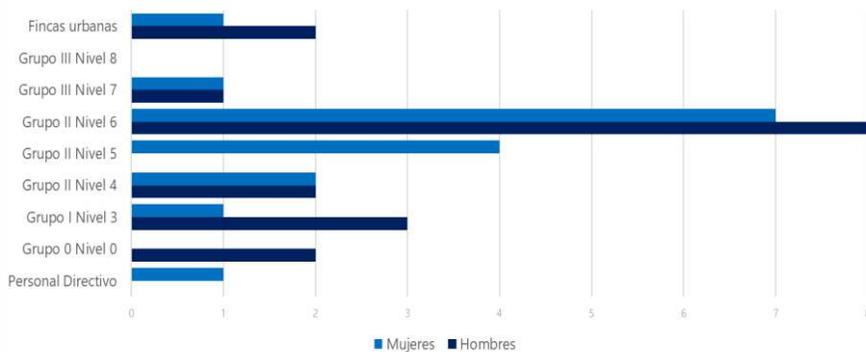
El modelo de gobierno está sujeto a una revisión interna periódica, que comprende la actualización y auditoría de este, con la frecuencia definida por la Junta Directiva. Esta revisión comprende el total de elementos que forman parte del modelo de gobierno y en ellas, se evalúa tanto su definición como su aplicación.

### B.1.7. Empleados

La distribución de los empleados por género en la Mutualidad es la siguiente:



La distribución de los empleados de la Mutualidad por categoría profesional es la siguiente:



### B.1.8. Remuneración

Todos los miembros de la Junta Directiva, de la Comisión Ejecutiva y de los Comités, elegidos por la Asamblea General, son remunerados conforme a lo establecido por este órgano, teniendo derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones les origine.

Estos pagos son regulados a través del presupuesto anual aprobado por la Asamblea General, formando parte de los gastos de administración y ajustándose a los límites previstos legalmente y a los fijados por el Organismo Competente.

Durante el ejercicio 2024 la cantidad satisfecha por este concepto ha sido de 146.155,74 euros brutos, lo que supone un incremento del 23,3% frente al ejercicio anterior, aumento provocado por la incorporación del Director General Adjunto en junio de 2024.

No existe ningún tipo de anticipo ni préstamo concedido a los miembros de la Junta Directiva.

## B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

**Purísima**, solicita información y realiza controles sobre la honorabilidad y aptitud de las personas que realizan la dirección efectiva o desempeñan funciones que integran el sistema de gobierno de la Mutualidad, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 38 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, LOSSEAR.

Los requisitos de aptitud y honorabilidad se exigen a las siguientes personas:

• **Miembros de la Junta Directiva**

Cargo	Nombre
Presidente	José Manuel Martos Sánchez
Vicepresidente	Felipe Tena Záforas
Secretario	Jaime Vives Agurruza
Tesorero	Isidoro Matias González García-Morales
Contador	José Guillermo de Torres González
Vocal	Ángel Miguel Esteban Naudin
Vocal	María Elena González Martínez

• **Miembros de la Comisión Ejecutiva**

Cargo	Nombre
Presidente	José Manuel Martos Sánchez
Vicepresidente	Felipe Tena Záforas
Secretario	Jaime Vives Agurruza
Tesorero	Isidoro Matías González García-Morales
Contador	José Guillermo De Torres González

• **Miembros de Comités y Grupos de Trabajo**

Comité de Inversiones
José Manuel Martos Sánchez (Coordinador)
Felipe Tena Záforas

Comité de Inmuebles
Isidoro Matías González García-Morales
José Guillermo De Torres González

Comité de Sistemas
Jaime Vives Agurruza
Isidoro Matías González García-Morales

Comité Comercial
José Manuel Martos Sánchez
Felipe Tena Záforas
Isidoro Matías González García-Morales
José Guillermo De Torres González

Comité de Codificación
José Guillermo De Torres González
Ángel Miguel Esteban Naudin
María Elena González Martínez
Jaime Vives Agurruza
Felipe Tena Záforas

En lo referente a la honorabilidad, tanto comercial como profesional, de los miembros de la Junta Directiva, se efectúa un control para identificar si a lo largo de su carrera, se ha mantenido una conducta personal, comercial y profesional que no genere dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la entidad. Para ello se solicita la siguiente información:

- I. La trayectoria en el cargo actual en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; su estado de inhabilitación conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

- II. La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
- El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
  - Si la condena o sanción es o no firme.
  - La gravedad de la condena o sanción impuestas. La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
  - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la entidad aseguradora o reaseguradora.
  - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
  - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
  - La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.
- III. La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos

mencionados anteriormente, no se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control interno o que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad sea objeto de dichas investigaciones.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en la persona evaluada alguna de las circunstancias anteriores, y ésta resultase relevante para la evaluación de su honorabilidad, la Mutualidad lo comunicará a la DGSFP en el plazo máximo de quince días hábiles.

Los miembros o representantes de la Junta Directiva, directores generales o asimilados y otros empleados que sean responsables de las funciones de gobierno de la Mutualidad, y que tuviesen conocimiento de que concurren en su persona alguna de las circunstancias descritas en este apartado, deberán informar de ello a su Entidad.

En consideración con el conocimiento y experiencia, se tienen en cuenta tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que se desarrollan en la Mutualidad, para así conocer si cumplen los requisitos para ejercer sus funciones en la entidad.

En relación con el conocimiento, se considera formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros. Y por parte de la experiencia práctica derivada de su ocupación durante periodos de tiempo suficientes, valorando la naturaleza, volumen y complejidad de la actividad de la Entidad.

### B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El sistema de control de riesgos de la Mutualidad se basa en un planteamiento estratégico, con un binomio de rentabilidad-riesgo, a través del cual controla y mantiene todos los riesgos en el nivel deseado, para así tomar decisiones y asignar los recursos de manera correcta, y les permite así realizar un seguimiento y monitorización de los resultados obtenidos y la valoración de sus riesgos.

El método utilizado se basa en un enfoque Bottom-Up, por el que se alinean los objetivos de riesgo en función de las áreas y se transmiten a la Junta Directiva de la Mutualidad, estableciendo unos niveles de riesgo para cada una de ellas.

Método Bottom-Up
1. Definición del apetito al riesgo por cada nivel de decisión
2. Ascenso a lo largo de la estructura
3. Consolidación del apetito de riesgo global
4. Alineación con Best Practices

Además del “apetito de riesgo”, se ha establecido una segunda medida denominada “tolerancia al riesgo”, que facilita a todas las áreas implicadas un margen de seguridad que la Mutualidad considera como “aceptable” y se establecen como parámetros para todas y cada una de ellas.

Cada una de las áreas de gestión del riesgo, establece la tolerancia al riesgo y, en base a los análisis que posteriormente se indican, comunica a Control de Riesgos las alternativas de apetito de riesgo que

se trasladan a la Junta de la Mutualidad para su posterior análisis y aprobación de la capacidad global de riesgo. La metodología empleada por cada una de las áreas es común, basada en la fórmula estándar de capitales regulatorios de Solvencia II.

Los procesos en las evaluaciones internas prospectivas de los riesgos constan de las siguientes fases:

1. Establecimiento de los niveles de riesgo propuestos por cada una de las áreas, así como sus correlaciones.
2. Establecimiento de la capacidad de riesgo global por parte de la Junta Directiva, así como los límites de tolerancia al riesgo.
3. Valoración cuantitativa de los escenarios futuros previstos de los riesgos, por las diferentes áreas de riesgo.
4. Envío de los datos al Área de Control de Riesgos para realizar las agregaciones oportunas para el cálculo del BSCR para cada uno de los escenarios futuros, calculando, el SCR global mediante la aplicación de las correlaciones entre riesgos y la suma del capital de riesgo operacional.
5. Realización de un Informe Interno para las diferentes áreas y de un Informe de Comunicación a la Junta Directiva.
6. Evaluación de las necesidades globales de solvencia.

La evaluación interna prospectiva de los riesgos se realiza una vez al año, coincidiendo con la formulación de cuentas por parte del Junta Directiva de la Mutualidad o en caso de una variación significativa de alguno de los riesgos, momento en el que la Junta Directiva solicita a las áreas de riesgo implicadas la valoración cualitativa y cuantitativa de tal modificación del riesgo.

## B.4 Sistema de control interno

El sistema de control interno se define como el proceso efectuado por la Junta Directiva, la Dirección y el resto del personal de la Mutualidad, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución de objetivos sobre la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes y normas que sean aplicables.

La coordinación y supervisión de las operaciones del sistema de control interno están basadas en un sistema de delegación de funciones que asegura que el proceso de toma de decisiones cumple con los principios de la Mutualidad y cuya estructura se fundamenta en el modelo de tres líneas, el cual supone una referencia para definir los distintos roles que, dentro del Gobierno Corporativo, realizan las funciones clave de control así como la interacción entre ellas, para garantizar que los riesgos se gestionan y se supervisan de forma eficiente y eficaz.

El Modelo de Gobierno se configura en tres líneas, contribuyendo a la gestión integral de los riesgos:

- **Primera línea:** está compuesta por las funciones operacionales (unidades organizativas de gestión de la Mutualidad), entre ellas se encuentran: Administración, Informática, Técnico, Comercial e Inmuebles, entre otras. Cada unidad organizativa es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de sus riesgos y controles internos, identificando y autoevaluando los riesgos a los que están expuestos y realizando las actividades de control necesarias para mitigarlos.

De cara a reforzar el entorno de control, se ha designado uno o varios responsables del ámbito de control por unidad organizativa, cuya función principal es apoyar en la ejecución de las tareas de control realizadas por cada unidad organizativa.

- **Segunda línea:** está formada por tres de las cuatro funciones claves (Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y Función de Cumplimiento). Coordina el modelo de gestión de riesgos y asegura el cumplimiento de las políticas y estándares de control definidos.
- **Tercera línea:** constituida por la Función de Auditoría Interna. Bajo un marco de independencia y objetividad tiene la responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento y asesorar en temas de buen gobierno y procesos de la organización.

El sistema de control interno implantado en **Purísima** se fundamenta en los aspectos generales de control interno en una entidad aseguradora que persiguen la consecución de una serie de objetivos que permiten cumplir la normativa vigente, así como ser una herramienta útil en la identificación, evaluación y supervisión de los riesgos a los que esté expuesta la Mutualidad.

### B.4.1. Función de Cumplimiento

Purísima posee una Política de Función de Cumplimiento, la cual tiene como objetivo establecer y comunicar las directrices que definen el marco en que se desarrollará la actividad de la Función de Cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Directiva Solvencia II, por el cual se establece que: "las entidades de seguros y reaseguros contarán con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría internos, y, en su caso, a la externalización. Garantizarán que se apliquen dichas políticas."

La Mutuality, entiende como riesgo de cumplimiento, el riesgo de perjudicar a:

- a) su modelo de gestión
- b) la legislación
- c) la reputación o las condiciones financieras de la entidad por no estar al nivel requerido por la ley
- d) la normativa
- e) las políticas
- f) los estándares internos

La responsabilidad para el establecimiento de las directrices generales de la Función de Cumplimiento de la Mutuality descansa en la Junta Directiva, que se encarga de aprobar la política de la función y de la implementación de tales medidas.

La Junta Directiva tiene facultades para acordar el nombramiento del responsable de la función, desarrollando la política de la misma a través de una estructura organizativa integrada por un experto que reúne los conocimientos, las aptitudes y competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades y llevar a cabo una gestión sana y prudente de la entidad, así como en su cumplimiento para los requisitos de honorabilidad fijados por la Mutuality.

La Política de Cumplimiento, se basa en cuatro principios:

- 1) Principio de Proporcionalidad, para graduar el Cumplimiento de algunos requisitos normativos y buenas prácticas.
- 2) Principio de Eficiencia y Eficacia: para la consecución de objetivos y la optimización de los recursos para conseguirlo.

3) Principio de Integración: para establecer que la Función esté integrada en la estructura organizativa y la toma de decisiones.

4) Principio de Responsabilidad Última

#### B.4.1.1. Competencias de la Función de Cumplimiento

La competencia fundamental de esta Función de Cumplimiento es la verificación y control de que la Mutuality no incurra en incumplimientos de preceptos de obligada observancia para las entidades aseguradoras comprendidos en normas de supervisión de los seguros privados, siempre que no constituyan infracción grave o muy grave.

El Manual de Función de Cumplimiento establece que la Función de Cumplimiento podrá desempeñar varias actividades:

- Elaborar un Plan Anual de Cumplimiento.
- Realizar pruebas de verificación comprobando que las políticas, documentos y procesos de la Mutuality se ajustan a la normativa.
- Evaluar el riesgo de cumplimiento a partir de la elaboración del Mapa de Riesgos de Cumplimiento.
- Colaborar con los responsables de los diferentes riesgos para coordinar la gestión global de riesgos de la Mutuality.
- Fomentar una cultura corporativa de cumplimiento.
- Elaborar una Memoria Anual de actividades de la Función de Cumplimiento.
- Comunicaciones a la Junta Directiva de las novedades normativas y asesorar sobre sus repercusiones y revisión de estas.

- Asesoramiento a las unidades de negocio; en la elaboración de políticas y procedimientos, normas y códigos internos; y en el diseño de nuevos productos.

#### B.4.1.2. Objetivo del Plan Anual de Cumplimiento

El Plan Anual de Cumplimiento se sustenta en el Mapa de Riesgos de la Mutualidad, para poder así identificar con precisión las áreas a analizar, y los principales objetos de revisión.

Con la ejecución del Plan Anual de Cumplimiento, se obtiene la información sobre:

Pruebas de Verificación
Con carácter, al menos anual, la Función de Cumplimiento realizará un estudio de las modificaciones legislativas que aplican a las diferentes áreas de la Mutualidad, realizando comprobaciones puntuales de las distintas comunicaciones llevadas a cabo por la Mutualidad con los Organismos Competentes, tanto en materia de seguros como mercantil u otras que afecten a la gestión de la misma.

Memoria Anual de Actividades
Los hechos y la información obtenida en el transcurso de las pruebas de verificación se recogerán en un informe preliminar que se remitirá a los responsables del departamento o área revisados y deberá ser comentado con los mismos, a efecto de obtener de ellos sus puntos de vista, opiniones y cualquier información adicional, logrando, de esta forma, cualquier acción correctiva del trabajo de revisión que fuera necesaria. El resultado final de cada trabajo de revisión se formalizará mediante un informe escrito, de cuyo contenido será responsable el Asesor Externo.
Información a la Junta Directiva
El informe de la revisión, tras ser analizado con los responsables de área, se pondrá en conocimiento de la Junta Directiva si se considera necesario. Si no, sus principales conclusiones serán incluidas en la Memoria de Actividades que se presentará anualmente a la Junta Directiva.
Informe de novedades legislativas
El responsable de la Función de Cumplimiento deberá informar a la Junta Directiva, verbalmente o por escrito, respecto a las novedades normativas y la evolución de asuntos jurídicos de la Mutualidad. Asimismo, la Función informará a las áreas que corresponda, con una periodicidad trimestral, sobre las principales novedades normativas de aplicación en la Mutualidad y dichas áreas en concreto.

**Purísima** tiene establecido el compromiso de emisión de los informes dentro de un plazo razonable, con el objeto de que su contenido pueda ser utilizado por los responsables del área correspondiente u otros interesados. Estos informes, deberán presentarse de forma clara, exacta y contundente, en la medida que lo permitan los asuntos que traten.

## B.5 Función de Auditoría Interna

La Junta Directiva de la Mutualidad tiene aprobado un Manual para la Función de Auditoría Interna, basado en los principios de independencia, proporcionalidad, eficacia, eficiencia, integración y responsabilidad última. En este manual se establece que, el objetivo principal de dicha función es establecer y comunicar las directrices que definen el marco en que se desarrollará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Solvencia II) por el que se establece que las entidades de seguros y de reaseguros contarán con políticas escritas referidas, al menos, a la gestión de riesgos, el control y la auditoría interna, y, en su caso, a la externalización, garantizando que se apliquen dichas políticas.

### B.5.1. Objetivo de la Función de Auditoría Interna

El objetivo principal de la Función de Auditoría Interna es la comprobación de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobernanza, proporcionando una seguridad razonable sobre los mismos o tratando de realizar una transformación flexible de ellos cuando se estime necesario. Esta comprobación se realiza mediante un proceso continuo de análisis, evaluación y control de los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen tanto el Sistema de Control Interno como el Sistema de Gobernanza de la Mutualidad. Todo ello, con el fin de asegurar de modo razonable la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información contable y de gestión, y el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa.

Por todo ello, y de conformidad con la Directrices 33, 34 y 35 de EIOPA sobre Gobernanza, la Función de Auditoría Interna:

- Evalúa la promoción, por parte de la Mutualidad, de la importancia de llevar a cabo controles internos adecuados, asegurándose de la concienciación de todo el personal sobre su función dentro del sistema de control interno. Estas actividades de control son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos que se controlan.
- Evalúa el establecimiento de los mecanismos de control y notificación del sistema de control interno de la Mutualidad, que proporcionan al órgano de administración, de dirección y de control, la información relevante para los procesos de toma de decisiones.
- Garantice que la Mutualidad proporcione a la función de Auditoría Interna, el grado de autonomía necesaria para que no se vea influenciada por el órgano de administración, dirección o supervisión de forma que se pueda poner en peligro su independencia e imparcialidad.

### B.5.2. Estructura organizativa

La competencia para el establecimiento de las directrices generales de la función de Auditoría Interna de la Mutualidad descansa en su Junta Directiva, que es la responsable de aprobar la política de la función y de la implementación de medidas. Esta tiene facultades para acordar el nombramiento del auditor interno, desarrollando la política de la función indicada a través de una estructura organizativa integrada por un experto independiente que cumplirá con los siguientes requisitos:

- La Función de Auditoría Interna es asumida por un Experto Externo Independiente, persona jurídica, el cual reportará directamente a la Junta Directiva, de manera que se garantice su independencia y el desarrollo de las funciones asignadas. Por tanto, las diferentes áreas y/o departamentos de la

Mutualidad no tendrán autoridad alguna sobre el Experto Externo Independiente.

- Las actuaciones y documentos elaborados por el Experto Externo Independiente deben ser aprobados, en su caso, por la Junta Directiva.
- La responsabilidad de la Función de Auditoría Interna corre a cargo del Experto Externo Independiente, cuyo nombramiento y cese debe ser aprobado por la Junta Directiva con el fin de garantizar su plena independencia.
- El equipo de Auditoría Interna estará sometido a las mismas normas que se establezcan para el conjunto de la Mutualidad, siendo el Experto Externo Independiente el responsable del cumplimiento de sus objetivos, los planes profesionales y la evaluación del personal de su equipo.

Dada la dimensión de la Mutualidad, no se considera necesaria la creación y establecimiento de un Comité de Auditoría y, por tanto, el Experto Externo Independiente reportará sus conclusiones directamente a la Junta Directiva.

### B.5.3. Competencias de la Función de Auditoría Interna

El Experto Externo Independiente de Auditoría Interna llevará a cabo las revisiones de auditoría especificadas en los planes de auditoría que presente y sean aprobados por la Junta Directiva. Dichos planes podrán modificarse según lo establecido para su aprobación.

La Función de Auditoría Interna desempeñará las siguientes actividades:

- Examinar y evaluar el funcionamiento del Sistema de Gobernanza establecido en la Mutualidad.

- Elaborar un Plan Estratégico de Auditoría, así como sus correspondientes Planes Anuales que, una vez aprobados por la Junta Directiva, se comunicarán a las áreas y/o departamentos interesados.
- Ejecutar el Plan Anual de Auditoría atendiendo al alcance y directrices que en él se establecen, mediante la planificación y ejecución de actividades de auditoría, investigación y consultoría.
- Elaborar los informes de auditoría correspondientes a las áreas y/o departamentos auditados, y enviarlos a las propias áreas y/o departamentos interesados, así como a la Junta Directiva si se considera necesario.
- Elaborar una Memoria Anual de Actividades, que será remitida para su conocimiento a la Junta Directiva, incluyendo las recomendaciones y planes de acción.
- Examinar la fiabilidad de la información financiera, tanto contable como de gestión, así como los procedimientos para su registro, los sistemas de información, de contabilidad y de tratamiento de datos.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos de control y mitigación de todos los riesgos, así como las metodologías utilizadas.
- Examinar y verificar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables.
- Elaborar y posteriormente tratar con los responsables de las áreas y/o departamentos auditados para su información, los

resultados del trabajo con anterioridad a la emisión definitiva de los informes.

- Realizar el seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos, e informar sobre esta materia a la Junta Directiva.

#### B.5.4. Descripción de los procesos de información relacionados con la Función de Auditoría Interna

Las operaciones que, de manera al menos anual, llevará a cabo la Función de Auditoría Interna irán encaminadas a identificar con precisión las áreas a auditar, así como los principales objetos de la revisión. Para ello, se elaborará un Plan Estratégico de Auditoría que se transcribirá en los Planes Anuales necesarios. Estos planes se elaborarán en base a un análisis documentado del riesgo de auditoría, y estará sujeto a posibles revisiones para adaptarse a las modificaciones significativas que así lo requieran.

El Plan de Auditoría debe tener un enfoque basado en riesgos. Su planteamiento será plurianual para favorecer la planificación de áreas a revisar y garantizar su revisión con una periodicidad mínima.

Como resultado de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, la Función de Auditoría Interna emitirá la siguiente información:

<b>Informe de auditoría preliminar</b>
Los hechos y la información obtenida en el transcurso de la auditoría, se recogen en un Informe Preliminar remitido a los responsables del departamento o área auditada, siendo comentado con ellos, a efectos de aplicar sobre el trabajo de auditoría, posibles acciones correctivas que fueran necesarias, poniéndose en conocimiento de la Junta Directiva, si fuera preciso. El resultado final de cada trabajo de auditoría se formaliza mediante un informe escrito, de cuyo contenido es responsable el Experto externo Independiente.
<b>Informe de auditoría definitivo</b>
Tras los exámenes y las evaluaciones efectuadas, se emiten los informes dentro de un plazo razonable, para que su contenido pueda utilizarlo oportunamente los responsables de área o departamento, así como otros interesados. Éste informe deberá ser completo, exacto, objetivo y convincente, siendo tan claro y conciso como lo permitan los asuntos que trate.
<b>Hoja de seguimiento de la implantación y eficiencia de las recomendaciones</b>
El auditor interno reflejará el resultado de la labor de auditoría interna, además de en el informe definitivo, en unas recomendaciones escritas que se enviarán junto a dicho informe. De igual forma, los responsables del área auditada deben adoptar las acciones correspondientes respecto a los hallazgos y recomendaciones de la auditoría.
<b>Memoria anual de actividades</b>
Los procedimientos realizados durante el ejercicio, así como las principales conclusiones y recomendaciones recogidas dentro del Informe de Auditoría Definitivo, se recogen en la Memoria Anual de Actividades de Auditoría Interna que se presentará anualmente a la Junta Directiva.

La Mutualidad tiene externalizada la función, no considerándose necesaria la creación interna de un Comité de Auditoría. El experto externo independiente es el que realiza los trabajos de la función, reportando sus conclusiones directamente a la Junta Directiva.

## B.6 Función Actuarial

**Purísima** dispone de una Política de Función Actuarial aprobada por la Junta Directiva, la cual tiene por objetivo detallar las actividades que engloban los procesos en la Función Actuarial. En ella se establece que la función, tiene que ser desempeñada por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad, y que puedan acreditar experiencia relacionada con las normas profesionales y de otra índole aplicable.

La Política de la Función Actuarial de la Mutualidad, determina las obligaciones y el alcance de control de la función conforme al artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II):

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cerciorarse de la adecuación de las metodologías y los modelos de base utilizados, así como de las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.
- Cotejar las mejores estimaciones con la experiencia anterior.
- Informar al órgano de administración, dirección o supervisión sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Supervisar el cálculo de las provisiones técnicas.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción.

- Pronunciarse sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro.
- Contribuir a la aplicación efectiva del sistema de gestión de riesgos a que se refiere el artículo 44 de la citada Directiva, en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo en que se basa el cálculo de los requisitos de capital establecidos en el capítulo VI, secciones 4 y 5, y a la evaluación a que se refiere el artículo 45.

La Mutualidad tiene externalizada la función actuarial, la cual depende jerárquicamente de la Dirección General de **Purísima**.

### B.6.1. Objetivo de la Función Actuarial

Los procesos que completan las operaciones de la Función Actuarial están dirigidos a la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, la verificación de importes devengados por los Mutualistas, y al análisis de la situación existente en cada anualidad frente a la esperada. Estos procesos son llevados a cabo tanto en aspectos técnicos como financieros, además de estimarse los recargos aplicables a las provisiones.

La calidad del sistema de gobierno ha sido considerada a la hora de externalizar esta actividad clave, al igual que la estabilidad del riesgo operacional. De igual manera, no menoscaba la capacidad de la DGSFP, en materia de supervisión del cumplimiento de las obligaciones de la Mutualidad, ni tampoco afecta al servicio continuo y satisfactorio de los tomadores de seguros.

Cabe destacar la aplicación del principio de proporcionalidad, teniendo en cuenta que la propia experiencia y dimensión de la Mutualidad determinan unos riesgos operacionales reducidos y limitados.

### B.6.2. Procesos de la Función Actuarial

Los procesos de responsabilidad de la Función Actuarial se dividen en:

Procesos asociados a suscripción y reservas
A. Control del cálculo de provisiones
B. Control de recargos
C. Control de mortalidad
D. Emisión y envío del informe a la Junta Directiva
Procesos de evaluación
A. Verificación de la coherencia de los datos
B. Revisión de discrepancias en el cálculo de las provisiones
C. Análisis de escenarios futuros
D. Emisión y envío del informe a la Junta Directiva

### B.6.3. Informe de revisión actuarial

Anualmente, el responsable de la Función Actuarial emitirá un informe de actividades y conclusiones dirigido a la Junta Directiva en referencia a los trabajos realizados durante el ejercicio. En dicho informe se documentarán los aspectos significativos y los resultados obtenidos por la función actuarial derivados de las obligaciones y el alcance que a esta se le atribuyen de conformidad con el artículo 48 de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), así como aquellas deficiencias identificadas y las recomendaciones sobre cómo se deben remediar tales deficiencias.

## B.7 Externalización

Con la finalidad de asegurar que los contratos de servicios celebrados entre la Mutualidad y los proveedores de servicios o terceros, poseen un marco de actuación respecto a la gestión para el desempeño de las actividades clave realizadas por estos, **Purísima** cuenta con una Política de Contratación de Proveedores aprobada por la Junta Directiva, la cual establece los principios y requisitos que deben cumplirse en el proceso de externalización, así como los procesos de selección, supervisión y control de los servicios para garantizar una externalización eficaz.

Las actividades clave para la Mutualidad, están relacionadas con las funciones fundamentales del Sistema de Gobierno establecidas por la normativa de aplicación (Función de Control de Riesgos, Función de Cumplimiento, Función Actuarial y Función de Auditoría Interna), si bien es la Junta Directiva quién tiene la facultad de decidir qué funciones son objeto de externalización, considerando para ello el grado de relevancia que suponen cada una de ellas para el desarrollo de la actividad principal de la Mutualidad.

Previo a la formalización de cualquier acuerdo para la externalización de las actividades o funciones que correspondan, la Mutualidad tiene en consideración una serie de criterios, tales como: la experiencia del suministrador, el coste del servicio o su adaptación al principio de proporcionalidad de la Mutualidad. En el contrato suscrito entre ambas partes, se determinan los procedimientos, la periodicidad para la evaluación del desempeño, la comunicación de los resultados y la forma en la que los terceros (personas físicas o jurídicas) deben adaptarse a los mismos.

La Junta Directiva, designa internamente a una persona como responsable de la actividad externalizada. Esta persona deberá cumplir

con los requisitos de aptitud y honorabilidad fijados por la Mutualidad, y poseer los conocimientos y la experiencia suficiente sobre la actividad o función en cuestión, con el objeto de poder evaluar el rendimiento y los resultados de los proveedores.

El trabajo del experto independiente se desarrolla bajo los criterios de objetividad, independencia y confidencialidad. Conforme a estos criterios, si tanto en el proceso de este, como en las valoraciones periódicas, quedara de manifiesto su falta de efectividad, se entenderá factible la aplicación de las condiciones de rescisión o terminación del contrato establecido con los proveedores.

Las cuatro funciones fundamentales que la Mutualidad tiene comunicadas a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, se encuentran externalizadas: Función de Auditoría Interna, Función Actuarial, Función de Cumplimiento y Función de Gestión de Riesgos.

## B.8 Otra información

Toda información relevante se encuentra incluida en los puntos anteriores.

APARTADO

**C**

**PERFIL DE  
RIESGO**

De conformidad con lo establecido en la Ley 20/2015 y su desarrollo reglamentario en el RD 1060/2015, **Purísima** solicitó en diciembre de 2015 su adscripción al Régimen Especial de Solvencia (RES), solicitud que fue aprobada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por lo que la Mutualidad, calcula los riesgos inherentes a su actividad de acuerdo con las exigencias normativas para este régimen, diferenciándose las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo	Concepto Valorado
Tipo de Interés	Renta Fija
Renta Variable	Fondos de inversión mobiliaria
Activos inmobiliarios	Inmuebles para arrendamiento Sede de la Mutua y sucursal
Spread	Renta fija
Suscripción y reservas	Primas
Operacional	Provisiones Provisiones y Capital de Solvencia Obligatorio Básico
Correlaciones	Impactos positivos en los diferentes riesgos

### C.1 Riesgo de suscripción y reservas

Este riesgo combina un mismo tratamiento conjunto para el riesgo de primas y reservas, considerando como riesgo, para este módulo, el que surge de las obligaciones de los contratos de no vida, respecto del riesgo asumido y los comportamientos del mercado.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Primas	25.234.836,23
Siniestros	13.676.644,85
Capital aportado por CSO de Suscripción y Reservas	8.579.844,32

Fuente: elaboración propia

## C.2 Riesgo de mercado

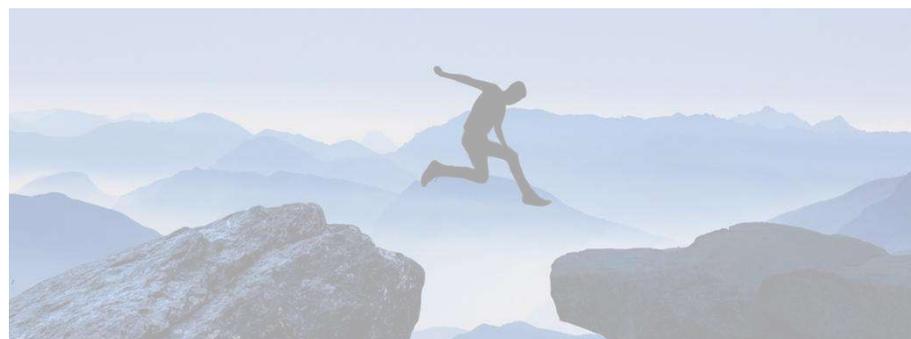
### C.2.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés recoge la influencia de la diferencia de valoración de activos y pasivos de forma conjunta, derivados de una variación paralela de la curva de tipos de interés.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Inversiones en Renta Fija y Depósitos	113.306.563,21
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen es	3,6%
Capital aportado por CSO de Tipo de Interés	4.079.036,28

Fuente: elaboración propia



### C.2.2. Riesgo de renta variable

El riesgo de renta variable recoge la influencia de la volatilidad de los precios de mercado de los activos de renta variable.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Inversiones en IIC	17.657.478,00
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	30,0%
Capital aportado por CSO de Renta Variable	5.297.243,40

Fuente: elaboración propia

### C.2.3. Riesgo de activos inmobiliarios

El riesgo de inmuebles surge como resultado de la sensibilidad de los activos inmobiliarios a la volatilidad de estos mercados.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de los inmuebles	23.377.357,55
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	25,0%
Capital aportado por CSO de Inmuebles	5.844.339,39

Fuente: elaboración propia

### C.2.4. Riesgo de spread

El riesgo de spread surge como resultado de la sensibilidad del valor de los activos y pasivos a las variaciones de su calificación crediticia o Spread frente a la estructura de tipos de interés sin riesgo.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Valor de activos sometidos a riesgo de Spread(Renta fija + Depósitos)	113.306.563,21
Porcentaje de riesgo considerado por la fórmula del régimen especial	3,0%
Capital aportado por CSO de Spread	3.399.196,90

Fuente: elaboración propia

### C.2.5. Correlaciones

La fórmula de cálculo del capital de solvencia básico para el régimen especial de Solvencia contempla que los riesgos no son susceptibles de ocurrir al mismo tiempo, e incluso que algunas circunstancias que marcan un agravamiento del riesgo en algunos de los conceptos anteriores mitigan el mismo en otros, por lo que se aplica una matriz de correlaciones que reduce la suma de los anteriores conceptos.

Así, el importe resultante del cálculo de correlaciones conforme a las especificaciones de la fórmula del régimen especial asciende a 4.585.588,08 euros.

## C.5 Riesgo de operacional

El riesgo operacional, recoge las posibles pérdidas debidas a procesos inadecuados o fallos en los mismos, debidos a personas y sistemas informáticos o a hechos externos. Este riesgo incluye, los riesgos legales y excluye aquellos derivados de decisiones estratégicas o reputacionales.

Las principales magnitudes consideradas para este riesgo son:

Concepto	Valor
Primas	25.234.836,23
CSOB	19.583.883,80

Fuente: elaboración propia

El cálculo se ha establecido según las especificaciones de la fórmula del régimen especial:

Capital aportado por CSO de Riesgo Operacional	2.712.352,31
--	--------------

## C.6 Otros riesgos significativos

Dentro de la fórmula de cálculo de capital en riesgo (CSO), no se incluyen otros riesgos.

## C.7 Otra información

### C.7.1. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

La Mutualidad, de acuerdo con lo establecido en su política de ajustes por impuestos diferidos, realiza, en el capital de solvencia, los ajustes derivados de la capacidad existente de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, por el pasivo neto de los impuestos diferidos del balance económico, por lo que se aplica un ajuste de 5.574.059,03 euros.

A 31 de diciembre de 2024, **Purísima** tiene reconocido en su balance económico (según Solvencia II) una posición de activos por impuestos diferidos por importe de 987.777,42 € euros. De éstos, 307.625,32 euros se corresponden con activos por impuestos diferidos calculados con arreglo al PCEA, debido principalmente a la evolución del valor de mercado de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta. Esta divergencia entre el valor contable (PCEA) y el valor económico (Solvencia II) de los activos, suscita el reconocimiento por parte de la Mutualidad de 680.152,10 euros en concepto de activos por impuesto diferido, siendo los ajustes sobre la valoración de los activos y el margen de riesgo los que representan un mayor impacto fiscal.

Por su parte, la Mutualidad a fecha 31 de diciembre de 2024, tiene reconocido en su balance económico (según Solvencia II) un saldo de pasivos por impuesto diferido por importe de 17.674.861,75 euros.

Por todo ello, la Mutualidad, al cierre del ejercicio 2024 tiene reconocida una posición neta de pasivos por impuesto diferido por importe 16.687.084,33 euros, determinando su capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos en 5.574.059,03 euros (25% s/CSO).

### C.7.2. Composición de los capitales exigidos

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio, se componen de los siguientes capitales:

Capital de Solvencia Obligatorio por Fórmula RES	2024	2023	Var 23/22 (%)
CSO MERCADO CSO Renta Variable y FF.II.	5.297.243,40	4.254.203,89	24,5%
CSO MERCADO CSO Inmueble	5.844.339,39	5.865.558,59	-0,4%
CSO MERCADO CSO Spread	3.399.196,90	2.864.061,07	18,7%
CSO MERCADO CSO Concentración	0,00	0,00	0,0%
CSO MERCADO CSO Tipo de interés	4.079.036,28	3.436.873,28	18,7%
Correlaciones		-2.649.443,47	-100,0%
<b>Total CSO MERCADO</b>	<b>15.589.627,56</b>	<b>13.771.253,36</b>	<b>13,2%</b>
CSO Suscripción y Reservas	8.579.844,32	8.362.709,73	2,6%
Correlaciones	-4.585.588,08	-4.324.840,98	6,0%
CSOB	19.583.883,80	17.809.122,11	10,0%
CSO Operacional	2.712.352,31	3.103.378,31	-12,6%
<b>CAP Impuestos Diferidos</b>	<b>-5.574.059,03</b>	<b>-5.228.125,11</b>	<b>6,6%</b>
<b>CSO Global Fórmula Régimen Especial</b>	<b>16.722.177,09</b>	<b>15.684.375,31</b>	<b>6,6%</b>
<b>CSO Total ajuste reglamentario 3/4</b>	<b>12.541.632,81</b>	<b>11.763.281,48</b>	<b>6,2%</b>
CMO	4.180.544,27	3.921.093,83	6,2%
Total FF.PP.	53.277.611,21	30.667.514,50	42,4%
Ratio de Solvencia sobre CSO	4,25	2,61	38,6%
Ratio de Solvencia sobre CMO	12,74	7,82	38,6%

### C.7.3. Proceso ORSA

Conforme a lo establecido por las Directrices de EIOPA sobre la evaluación interna de los riesgos y de la solvencia, la Mutualidad, a través del proceso ORSA, analiza de manera detallada los resultados de la evaluación interna prospectiva de sus riesgos. Este análisis es llevado a cabo por la Función de Gestión de Riesgos conforme a lo establecido en la Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) aprobada por la Junta Directiva de la Mutualidad.

En esta política, la Mutualidad define la **capacidad de riesgo** como el riesgo máximo que puede soportar en base a la diferencia total entre

sus activos y sus pasivos (Fondos Propios); y el **apetito de riesgo** como el riesgo máximo que quiere asumir en base a su política de gestión de capital. También considera que la tolerancia al riesgo mide el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir como resultado de su actividad habitual.

Conforme a estas definiciones, su cálculo numérico sería como sigue:

- La capacidad de riesgos está determinada por el total de Fondos Propios de la Mutualidad a fecha de 31 de diciembre de cada anualidad.
- El apetito de riesgo se calcula en base a la fórmula de régimen especial de solvencia establecida en el RD 1060/2015, por la cuantía inicial a la fecha de adaptación definitiva a Solvencia II (31 de diciembre de 2015).
- La tolerancia al riesgo queda establecida en un 70% de la diferencia entre la capacidad de riesgo y el apetito de riesgo, manteniendo así una gestión de capital prudente.

Los datos sobre la evolución estimada de las magnitudes que afectan al proceso de ORSA, se basan en el plan de negocio elaborado por la Mutualidad, así como en datos de mercado extraídos de fuentes fidedignas y revisados por las diferentes áreas de riesgo implicadas, de acuerdo con cuanto se establece en la Política de evaluación interna prospectiva de los riesgos (ORSA) de Purísima.

APARTADO

**D**

**VALORACIÓN A EFECTOS  
DE SOLVENCIA**

5.

### D.1 Valoración de activos

En este apartado se describen los aspectos cualitativos y cuantitativos que la Mutualidad ha tenido en cuenta para la determinación del balance económico (según Solvencia) a partir del balance contable (PGEA), así como la explicación de las diferencias entre la normativa para la elaboración del balance a efectos de Solvencia II y la normativa contable.

Los importes de activos y pasivos a efectos de Solvencia son registrados en base a los principios y normas de valoración contenidos en la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), desarrollada por el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, y traspuesta a la legislación española mediante la Ley 20/2015 (LOSSEAR) y el Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR). A estos efectos, la Mutualidad ha valorado sus activos y pasivos de acuerdo con los principios previstos en los artículos 75 y 86 de la Directiva (Solvencia II), estableciendo el método de valoración utilizado para elaborar sus estados financieros, conforme a los criterios de reconocimiento y valoración dispuestos en el apartado 4 del artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Los activos y pasivos de la Mutualidad, a efectos de solvencia, a fecha 31 de diciembre de 2024 se desglosan en el anexo “Modelo AS.02.01” de este informe.

Por otro lado, los importes de activos y pasivos a efectos contables son registrados conforme a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados establecidos en el Código de Comercio, en el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras (PCEA), en el Plan General de Contabilidad y en las normas de desarrollo que, en materia contable, establece el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

(ICAC), así como la demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para tener una imagen clara de la comparativa de los activos y pasivos de la Mutualidad a fecha 31 de diciembre de 2024, entre su valor contable y su valor económico, se presenta a continuación un cuadro en el que se yuxtaponen ambas valoraciones, y donde también se ponen de manifiesto las diferencias entre la normativa contable y Solvencia II:

Activos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Activos por impuesto diferido	987.777,42	307.625,32	680.152,10
[B] Inmovilizado intangible	0,00	11.779,35	-11.779,35
[C] Inmovilizado material para uso propio	2.235.770,76	1.780.986,10	454.784,66
[D] Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-llinked" y unlt-llinked)	152.105.628,00	144.483.312,75	7.622.315,25
[E] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	42.267,25	42.267,25	0,00
[F] Otros créditos	52.997,34	52.997,34	0,00
[G] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.837.786,04	6.837.786,04	0,00
[H] Otros activos, no consignados en otras partidas	21.519,90	1.646.814,34	-1.625.294,44
<b>Total Activos</b>	<b>162.283.746,71</b>	<b>155.163.568,49</b>	<b>7.120.178,22</b>

Fuente: elaboración propia

Activos Año 2023	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Activos por impuesto diferido	2.072.412,66	523.491,35	1.548.921,31
[B] Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
[C] Inmovilizado material para uso propio	2.320.647,58	1.899.982,18	420.665,40
[D] Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-llinked" y unlt-llinked)	130.790.968,70	127.330.223,09	3.460.745,61
[E] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	53.824,11	53.824,11	0,00
[F] Otros créditos	55.603,92	55.603,92	0,00
[G] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.453.437,94	11.453.437,94	0,00
[H] Otros activos, no consignados en otras partidas	16.183,95	1.264.757,15	-1.248.573,20
<b>Total Activos</b>	<b>146.763.078,86</b>	<b>142.581.319,74</b>	<b>4.181.759,12</b>

Fuente: elaboración propia

**[A] Activos por impuestos diferidos**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, *“las empresas de seguros y reaseguros reconocerán y valorarán los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconozcan a efectos fiscales o de solvencia de conformidad con el artículo 9, incluidas las provisiones técnicas”*.

En el citado artículo 9, se establece que, las empresas de seguros y reaseguros reconocerán sus activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Comisión de conformidad con el Reglamento (CE) 1606/2002.

A estos efectos, los activos por impuesto diferido aparecen valorados con relación a los tipos que le son de aplicación y que están vigentes a la fecha del balance.

**[B] Inmovilizado intangible**

A efectos contables, el inmovilizado intangible se valora a precio de adquisición minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado dichos activos conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración 4ª y 5ª del plan contable de entidades aseguradoras.

En Solvencia II, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado, los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, tienen en el balance económico un valor igual a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Mutuality pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor obtenido mediante un precio de cotización.

**[C] Inmovilizado material para uso propio**

Los inmuebles que mantiene la Mutuality para uso propio aparecen valorados, en el balance económico, conforme a las normas de registro y valoración contables. De acuerdo con los criterios que en estas se establecen, los inmuebles han sido valorados siguiendo el modelo de valor razonable, considerado para su determinación el valor de mercado como el correspondiente al último valor de tasación existente para cada uno de los inmuebles.

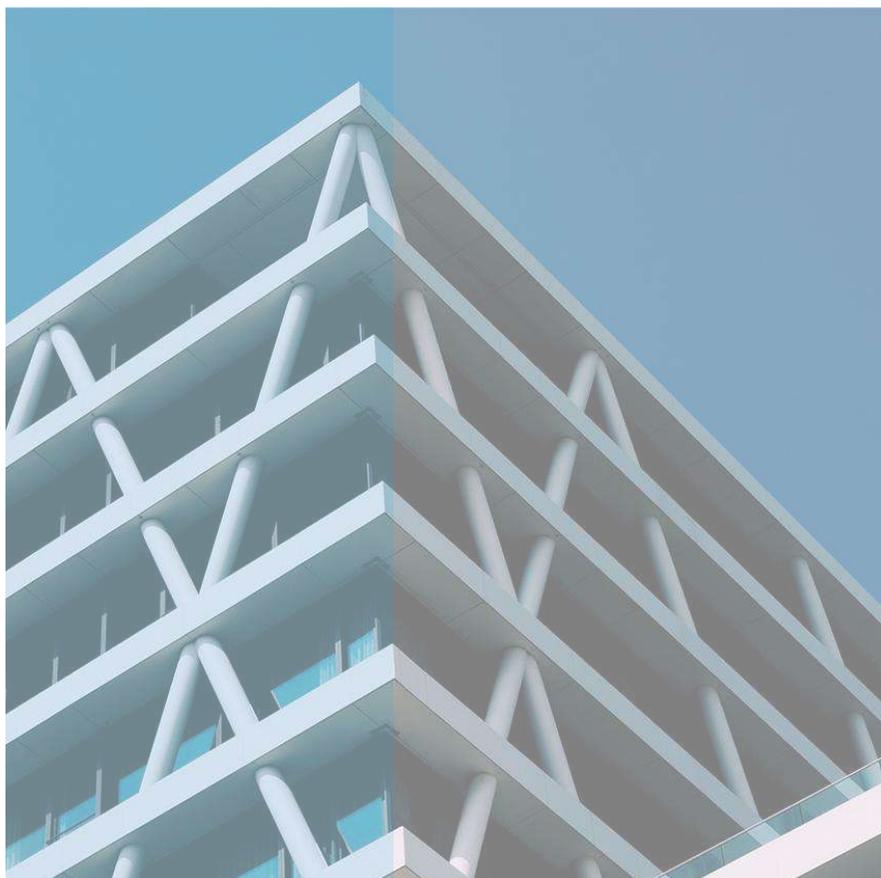
Por otra parte, atendiendo a la norma de valoración contable 2ª, la Mutuality registra en su contabilidad el inmovilizado material para uso propio por el coste de adquisición corregido por la amortización y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

La diferencia de valoración entre ambos criterios ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el balance económico, frente al valor contable de los mismos.

Para los inmuebles de Augusto Figueroa 3 (sede central) y Cañón del Río Lobos 7 (local-sucursal) se dispone de tasaciones realizadas en 2023 por experto independiente. En el ejercicio 2024 no se han realizado tasaciones, por lo que no se han registrado deterioros ni reversiones de deterioro de estas. Su detalle comparado con el ejercicio 2023 es el siguiente:

Inmueble 2024	Valor tasación	Valor Contable	Diferencia
C/ Augusto Figueroa, 3	1.215.693,32	764.436,12	451.257,20
C/ Cañón del Río Lobos, 7 Planta Baja Local 2	220.424,32	216.896,86	3.527,46
Inmueble 2023	Valor tasación	Valor Contable	Diferencia
C/ Augusto Figueroa, 3	1.215.693,32	795.242,83	420.450,49
C/ Cañón del Río Lobos, 7 Planta Baja Local 2	220.424,32	220.209,41	214,91

La política de la Mutualidad busca formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, revisando de forma anual, o cuando alguna circunstancia lo haga necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos, determinando los importes que razonablemente se deban cubrir para el ejercicio posterior.



### [D] Inversiones

En este epígrafe se muestra el valor a efectos de Solvencia II y el valor contable de las diferentes partidas que componen las inversiones inmobiliarias y financieras de la Mutualidad al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-Linked" y unit-Linked) Año 2024	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Inmuebles</b> (ajenos a los destinados al uso propio)	21.141.586,79	13.098.410,48	8.043.176,31
<b>Acciones</b>	274.000,00	274.000,00	0,00
<b>Bonos</b>	113.306.563,21	115.352.718,71	-2.046.155,50
Deuda pública	28.304.612,84	28.468.536,29	-163.923,45
Deuda privada	85.001.950,37	86.884.182,42	-1.882.232,05
<b>Fondos de inversión</b>	17.383.478,00	17.383.478,00	0,00
<b>Total</b>	152.105.628,00	146.108.607,19	5.997.020,81

Fuente: elaboración propia

Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "Index-Linked" y unit-Linked) Año 2023	Valor Solvencia II	Valor Contable	Diferencia
<b>Inmuebles</b> (ajenos a los destinados al uso propio)	21.141.586,79	13.098.410,48	8.043.176,31
<b>Acciones</b>	262.000,00	262.000,00	0,00
<b>Bonos</b>	95.468.702,29	101.299.706,19	-5.831.003,90
Deuda pública	19.453.368,21	19.638.021,09	-184.652,88
Deuda privada	76.015.334,08	81.661.685,10	-5.646.351,02
<b>Fondos de inversión</b>	13.918.679,62	13.918.679,62	0,00
<b>Total</b>	130.790.968,70	128.578.796,29	2.212.172,41

Fuente: elaboración propia

#### • Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias que ha mantenido la Mutualidad durante el ejercicio 2024, corresponden a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas, todos ellos libres de cargas. Para su valoración según Solvencia II, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en las normas de registro y valoración contable, en las que se establece el tratamiento de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes. Según estas normas, los inmuebles

deberán valorarse, después de ser reconocidos contablemente, siguiendo el modelo de valor razonable o por aplicación del modelo de coste.

Para todos los inmuebles que constituyen las inversiones inmobiliarias se dispone de tasaciones realizadas por experto independiente en 2023. En el ejercicio 2024 no se han realizado tasaciones, por lo que no se han registrado deterioros ni reversiones de deterioro de estas.

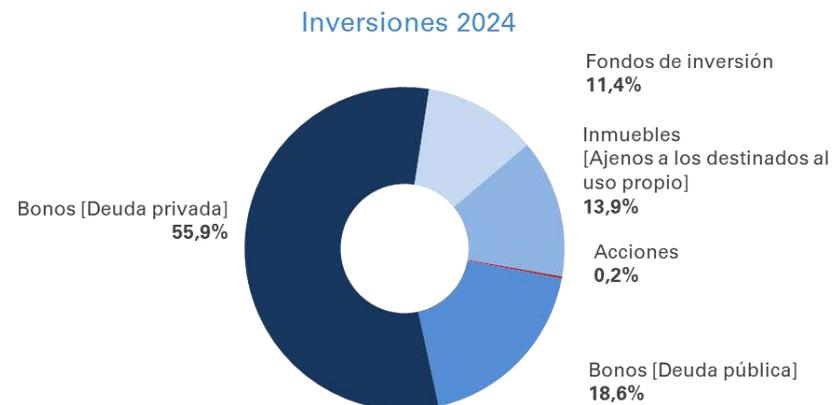
La política de la Mutualidad busca formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetas las inversiones inmobiliarias. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

- **Inversiones financieras**

A efectos del balance económico, todas las inversiones financieras de la Mutualidad se muestran reflejadas a valor razonable, conforme establecen las normas de registro y valoración contable, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas.

En una valoración del valor razonable, se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán de utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

La Mutualidad actualmente dispone de las siguientes categorías de carteras:



**[E] Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro**

La Mutualidad reconoce en esta partida del balance contable los importes a cobrar de asegurados en relación con el negocio asegurador, excluyendo aquellos flujos de caja reconocidos en las provisiones técnicas. Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se reconocen, tanto a efectos contables como a efectos de solvencia, por su valor nominal corregido por el importe de los ajustes por deterioro. También se incluyen las tasas e impuestos que están pendientes de liquidación con las administraciones públicas.

**[F] Otros créditos**

Esta partida incluye aquellos créditos comerciales no relacionadas con las operaciones de seguro y reaseguro. No existen diferencias de valoración establecida por el PCEA frente a los criterios bajo Solvencia II por lo que no se registran diferencias de valoración.

**[G] Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

En este epígrafe se incluye el efectivo, integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, reflejándose por su valor nominal, no habiendo diferencias entre ambas valoraciones a cierre del ejercicio.

**[H] Otros activos**

A efectos del balance económico según Solvencia II, este epígrafe recoge todos aquellos activos no consignados en otros apartados anteriores. En el balance contable, se registran como resto de activos, en el epígrafe de otros activos.

**D.2 Valoración de las provisiones técnicas**

Las provisiones de decesos para la Mutualidad han sido calculadas de acuerdo con los informes actuariales realizados por la firma Investigación y Desarrollo Actuarial y de Seguros, S.A (IDEAS) habiendo sido cubiertas en su totalidad.

A continuación, se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de estas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales conforme al PCEA y al Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades aseguradoras (ROSSEAR) que define los criterios a aplicar a estos efectos a 31 de diciembre de 2024:

Provisiones Técnicas No Vida	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
Provisiones técnicas (seguros distintos del seguro de vida)	90.411.743,77	133.113.564,04	-42.701.820,27

Fuente: elaboración propia

La Mutualidad, únicamente opera con seguros de “No vida”, siendo los resultados de las provisiones técnicas para seguros distintos del seguro de vida, valoradas según Solvencia II a cierre de 2024:

Provisiones Técnicas No Vida	Valor Solvencia II
Provisiones para prestaciones pendientes de liquidación	1.267.486,58
Provisiones para prestaciones pendientes de declaración	190.122,99
Provisiones para gastos de liquidación	33.627,32
Provisión del seguro de decesos	88.920.506,88
<b>Total Provisiones Técnicas</b>	<b>90.411.743,77</b>

Las provisiones técnicas por prestaciones pendientes de liquidación o pago se encuentran calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

Atendiendo a las cuentas anuales de la Mutualidad, la composición de estas provisiones técnicas al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente:

Provisiones Técnicas No Vida	Valor contable
Provisiones para prestaciones pendientes de liquidación	1.267.486,58
Provisiones para prestaciones pendientes de declaración	26.707,01
Provisiones para gastos de liquidación	33.627,32
Provisión del seguro de decesos	131.785.743,13
<b>Total Provisiones Técnicas</b>	<b>133.113.564,04</b>

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de liquidación contemplan las estimaciones efectuadas por la Mutualidad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre de ejercicio y pendientes de liquidación o pago a dicha fecha. Esta provisión se calcula individualmente para cada siniestro pendiente de liquidación o pago.

Las provisiones técnicas para prestaciones pendientes de declaración recogen el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y no declarados en esa fecha. Esta provisión se basa en la experiencia de los tres últimos ejercicios.

La provisión de gastos internos de liquidación recoge el importe suficiente para afrontar los gastos internos de la Mutualidad necesarios para la total finalización de los siniestros.

Las Tablas biométricas de primer orden utilizadas para la "Tarificación" en el año 2024 serán las nuevas tablas publicadas en la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 17 de diciembre de 2020, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras, en adelante PASEM2020 1er orden, como ya se hizo en 2023.

Por otro lado, las Tablas biométricas de primer orden utilizadas para el cálculo de "Provisiones" serán las PASEM2020 1er orden, siempre que se utilizarán para la "Tarificación", si no se utilizarán las de notas técnicas de tarificación de cada producto, ya que se consideran más prudente que las nuevas tablas PASEM2020, según los test de contraste realizados al efecto. Respecto al colectivo de archicofrades se han emitido nuevas Bases Técnicas con fecha 29 de diciembre de 2023 en las que se considera también las tablas PASEM2020 1er orden.

Con efecto 1 de enero de 2019, en cumplimiento del Convenio Colectivo, se suscribe con Mapfre la póliza de seguro que cubre los compromisos por pensiones con los trabajadores. De esta forma, la partida de provisiones no técnicas está constituida por un importe de 8.267,32 euros para atender estas prestaciones de jubilación.

## D.2.1. Descripción de los procesos de cálculo de provisiones

### D.2.1.1. Provisión para primas no consumidas.

La provisión para primas no consumidas está constituida por la fracción de primas devengadas en el ejercicio que deba imputarse al periodo comprendido entre la fecha de cierre y el término del periodo de cobertura.

Las primas de **Purísima** tienen fecha de renovación de 1 de enero, por lo que a 31 de diciembre el importe de esta provisión será nulo.

El cálculo de esta provisión se realiza en base a los datos contables.

### D.2.1.2. Provisión para riesgos en curso.

La provisión de riesgos en curso complementa a la de primas no consumidas en caso de que la prima sea insuficiente para cubrir los gastos y siniestros esperados.

La provisión se calcula por el resultado negativo de la diferencia entre primas devengadas en los dos últimos ejercicios y los siniestros, provisiones de siniestros y gastos del mismo periodo.

Dado que la Mutualidad no ha tenido resultado técnico negativo en ninguno de los últimos 5 años, no se considera necesario, en la actualidad, el cálculo de la citada provisión.

#### D.2.1.3. Provisión de prestaciones.

La provisión de prestaciones se compone de:

a) Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago

Recoge los datos contables de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio, pendientes de liquidación o pago, incluyendo los intereses de demora, en caso de haberlos.

b) Provisión de siniestros pendientes de declaración

La provisión de siniestros pendientes de declaración sirve para recoger el importe estimado de los siniestros ocurridos antes del cierre del ejercicio y no declarados en esa fecha.

Dicha provisión se calcula como el producto de los siniestros no declarados esperados y el coste medio de dichos siniestros. Los siniestros declarados esperados se determinan sobre la base de la experiencia de siniestralidad no declarada de los tres últimos ejercicios previos y el coste medio de los siniestros de ese mismo periodo se determina con la experiencia de estos costes en los tres últimos ejercicios. Las fórmulas utilizadas son las dispuestas en el apartado 2 del artículo 41 del ROSSP.

c) Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros

Se aplica para su cálculo el porcentaje resultante de la reclasificación de gastos, multiplicado por el importe de las dos provisiones anteriormente descritas.

#### D.2.1.4. Reserva de estabilización.

No se considera la reserva de estabilización para la Mutualidad.

#### D.2.1.5. Provisión de Decesos.

La provisión de decesos para las altas posteriores a 31 de mayo de 2008 se calcula de acuerdo con cuanto establece el Real Decreto de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de 20 de noviembre de 2015 y los artículos no derogados del Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros de 20 de noviembre de 1998.

La provisión de decesos de la Mutualidad, para exarchicofrades (altas hasta 31 de mayo de 2008), estaba sujeta a un Plan de Adaptación, aprobado, por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con fecha 16 de marzo de 2009. No obstante, a 29 de diciembre de 2022 se emite nueva base técnica que recoge las siguientes hipótesis:

- Tabla de mortalidad: PASEM2020 de primer orden
- Anulaciones: Según el estudio de contraste realizado en el año 2024. Consiste en aplicar un 7,93% anual hasta los 49 años, con descenso cada edad alcanzada por encima de los 49 años en un 6,5%, y a partir de los 75 años no se consideran anulaciones.
- Método: Se aplica un cálculo individual por mutualista y se suman los importes (positivos de 164,6 millones y negativos de 37,59 millones).

- Tipo de descuento: 0,914% fijado en la Base Técnica primas del 2025.
- Suma Asegurada / prestaciones servicio fúnebre: 4.217,85€ para 2025
- Complementarios sin suma asegurada y límite máximo de la indemnización a pagar por el asegurador en cada siniestro: 259,23€ de inscripción de lápida; 48,20€ de funeral; 82,48€ de dedicatorias y condolencias; 1.178,32€ de traslados; 642,72€ de gastos judiciales.
- Crecimiento suma asegurada: Crecimiento 3% anual
- Gasto gestión interna: 23,75€ (2025) crecimiento 3% anual
- Prima 2025 para las coberturas con suma asegurada (4.217,85 euros): 198,92 euros por mutualista El resto de la prima no se proyecta y se dedica a la cobertura de complementarios sin suma asegurada).
- Crecimiento primas: Crecimiento anual de primas 5,6% (2025) y 3,1% (2026 y siguientes); esta última hipótesis de subida es muy conservadora y reequilibra el valor actual de las obligaciones netas a la cifra contabilizada de provisiones de 117,47 millones de euros).

### D.3 Valoración de otros pasivos

A continuación, se detallan las valoraciones del resto de pasivos, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de estos entre los criterios de solvencia y los empleados para la elaboración de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2024:

Otros Pasivos Año 2024	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Otras provisiones no técnicas	13.187,88	13.187,88	0,00
[B] Provisiones para pensiones y obligaciones similares	7.667,17	7.667,17	0,00
[C] Pasivos por impuesto diferido	17.674.861,75	4.709.248,06	12.965.613,69
[D] Deudas por operaciones de seguro	12.398,40	12.398,40	0,00
[E] Otras deudas y partidas a pagar	871.488,97	871.488,97	0,00
[F] Otros pasivos, no consignados en otras partidas	14.787,56	14.787,56	0,00
<b>Total Pasivos</b>	<b>18.594.391,73</b>	<b>5.628.778,04</b>	<b>12.965.613,69</b>

Fuente: elaboración propia

Otros Pasivos Año 2023	Valor Solvencia II	Valor contable	Diferencia
[A] Otras provisiones no técnicas	0,00	0,00	0,00
[B] Provisiones para pensiones y obligaciones similares	8.267,32	8.267,32	0,00
[C] Pasivos por impuesto diferido	11.344.475,12	4.294.974,43	7.049.500,69
[D] Deudas por operaciones de seguro	15.977,23	15.977,23	0,00
[E] Otras deudas y partidas a pagar	1.254.669,69	1.254.669,69	0,00
[F] Otros pasivos, no consignados en otras partidas	26.231,47	26.231,47	0,00
<b>Total Pasivos</b>	<b>12.649.620,83</b>	<b>5.600.120,14</b>	<b>7.049.500,69</b>

Fuente: elaboración propia

#### [A] Otras provisiones no técnicas

En el balance contable, el epígrafe de otras provisiones no técnicas recoge principalmente la provisión para impuestos y otras contingencias legales. Los saldos se registran por el valor actual del importe que la Mutualidad tendría que desembolsar si finalmente debiera hacer frente a la obligación, no existiendo diferencias entre la valoración contable y de Solvencia II.

#### [B] Provisión para pensiones y obligaciones similares

En el balance contable, el epígrafe de la provisión para pensiones y obligaciones similares recoge las obligaciones que tiene la Mutualidad con su personal, incluyendo todas aquellas obligaciones que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

No existen diferencias en los criterios de valoración entre el balance económico según Solvencia II y el valor contable.

#### [C] Pasivos por impuesto diferido

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma similar a la indicada en el apartado “[A] Activos por impuesto diferido” del punto D.1.

La divergencia se explica por las diferencias temporarias disponibles que recogen la parte del Impuesto de Sociedades correspondiente a la actualización del valor de los inmuebles y de la amortización, la variación de las provisiones matemáticas, así como la evolución del valor de mercado de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta.

#### [D] Deudas por operaciones de seguro

En las deudas por operaciones de seguro se incluyen las cuentas a pagar, ya sean de recibos de primas, mediadores u otros relacionados con las actividades aseguradoras, que se valoran por el importe total de la cuenta en el momento de la valoración.

La valoración a efectos contables no difiere para las deudas por operaciones de seguro, a su valoración frente a Solvencia II.

#### [E] Otras deudas y partidas a pagar

Este epígrafe recoge los importes referidos al impuesto sobre primas correspondiente a los recibos pendientes de cobro y comisiones sobre primas pendientes de emitir; saldos con la Administración Pública; fianzas y depósitos recibidos por el alquiler de viviendas y locales comerciales; así como todas aquellas deudas pendientes de pago al cierre del ejercicio por

servicios funerarios prestados y el importe de acreedores por otros servicios.

A efectos del balance económico, se contempla su valoración en consonancia con la establecida por el plan contable para entidades aseguradoras (PCEA), valorándose por el importe por el que podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia Mutuality.

A cierre del ejercicio, no existen diferencias de valoración entre ambos criterios.

#### [F] Otros pasivos, no consignados en otras partidas

Este epígrafe recoge el importe correspondiente a los pasivos por impuesto corriente.

### D.4 Métodos de valoración alternativos

La Mutuality no utiliza otros métodos de valoración alternativos diferentes a los expuestos anteriormente.

### D.5 Información adicional

No existe otra información significativa sobre la valoración de activos y pasivos diferente a la incluida en apartados anteriores.

APARTADO

**E**

**GESTIÓN DEL CAPITAL**

## E.1 Fondos propios

### E.1.1. Objetivo, política y procedimientos para la gestión del capital

El objetivo de **Purísima** es el asegurar un nivel adecuado de Fondos Propios para cubrir el CSO y los demás requerimientos establecidos por la legislación vigente.

Los principios generales de la gestión del capital se recogen en la Política de Gestión del Capital de la Mutualidad, la cual tiene como objetivo principal establecer los criterios para la gestión, el seguimiento y el control del capital, con la finalidad de garantizar unos niveles adecuados de rentabilidad y solvencia y del cumplimiento continuo de las exigencias regulatorias sobre los recursos propios.

La política establece los siguientes principios básicos:

- Garantizar que las medidas requeridas o permitidas bajo las disposiciones contractuales, estatutarias o legales que gobiernan una partida de recursos propios se inician y finalizan con la puntualidad adecuada.
- Garantizar que las partidas de recursos propios auxiliares pueden ser y son solicitadas a su debido tiempo cuando son necesarias.
- Identificar y documentar cualquier acuerdo, legislación o producto que dé lugar a fondos de disponibilidad limitada, y garantizar que se realizan los cálculos y ajustes adecuados en la determinación del capital de solvencia obligatorio y los fondos propios.

- Garantizar que los términos contractuales que gobiernan los elementos de las partidas de fondos propios son claros e inequívocos respecto al criterio de clasificación en niveles.
- Garantizar que cualquier política o declaración respecto a los dividendos de las acciones ordinarias se tiene en cuenta en la posición de capital y la evaluación de los dividendos previsibles.
- Identificar y documentar los casos en que las distribuciones en partidas de recursos propios del nivel 1 puedan ser canceladas de forma discrecional.
- Identificar, documentar y hacer cumplir los casos en que las distribuciones en una partida de recursos propios requieran ser aplazadas o canceladas de acuerdo con el artículo 71, apartado 1, letra l), y artículo 73, apartado 1, letra g), del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.
- Identificar la medida en que la Mutualidad confía en partidas de recursos propios sujetas a medidas transitorias.

Dentro de la Política de Gestión del Capital, se establece que la emisión de partidas de recursos propios se realizará de acuerdo con el plan de gestión del capital a medio plazo con el fin de garantizar de manera recurrente el cumplimiento de los requerimientos estratégicos, financieros, regulatorios y del apetito al riesgo, siendo supervisado por la Junta Directiva de la Mutualidad.

### E.1.2. Estructura y cuantía

La composición de los Fondos Propios al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se muestra en a continuación:

Fondos Propios	2024	2023	Var 24/23 (%)
[A] Fondo mutual inicial	136.992,23	136.992,23	0,0%
[B] Reservas de conciliación	53.140.618,98	30.530.522,27	42,5%
[C] Activos por impuestos diferidos netos	0,00	0,00	0,0%
<b>Total Fondos Propios Básicos [1]=[A]+[B]+[C]</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>42,4%</b>
[D] Fondos complementarios	0,00	0,00	0,0%
<b>Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles [1]+[D]</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>42,4%</b>

Fuente: QRT AS.23.01

#### [A] Fondo mutual

El fondo mutual de **Purísima** a fecha de cierre del ejercicio 2024 estaba establecido en 136.992,23 euros, sin haber presentado variación respecto al ejercicio 2023.

#### [B] Reservas de conciliación

De acuerdo con el Reglamento Delegado, la reserva de conciliación se calcula como el resultado del (a) exceso de activos sobre pasivos del Balance Económico deduciendo (b) las acciones propias, (c) los dividendos previsibles, (d) los otros elementos de los Fondos Propios básicos (capital social) y (e) el ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento.

El siguiente cuadro, muestra los elementos que componen la reserva de conciliación a 31 de diciembre de 2024 y su variación frente al ejercicio 2023:

Reservas de conciliación	2024	2023	Var 24/23 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos [a]	53.277.611,21	30.667.514,50	42,4%
Acciones propias [b]	0,00	0,00	0,0%
Dividendos, distribuciones y costes previsibles [c]	0,00	0,00	0,0%
Otros elementos de los Fondos Propios básicos [d]	136.992,23	136.992,23	0,0%
Ajustes de elementos de Fondos Propios restringidos a FDL* y CSAC** [e]	0,00	0,00	0,0%
<b>Total reserva de conciliación [a]-[b]-[c]-[d]-[e]</b>	<b>53.140.618,98</b>	<b>30.530.522,27</b>	<b>42,5%</b>

\* FDL: fondo de disponibilidad limitada CSAC: cartera sujeta a ajuste por casamiento  
Fuente: QRT AS.23.01

A cierre del ejercicio 2024, la reserva de conciliación de **Purísima** asciende a los 53.140.618,98 euros, frente a los 30.530.522,27 euros en 2023.

#### [a] Exceso de los activos respecto a los pasivos

El exceso de los activos respecto a los pasivos se calcula como la diferencia entre el patrimonio neto del balance contable y los ajustes de valoración procedentes de Solvencia II.

A continuación, se muestra la conciliación del exceso de los activos respecto a los pasivos estimados a partir del patrimonio neto contable correspondiente al cierre de los ejercicios 2024 y 2023. Los ajustes de Solvencia II incluidos se muestran netos de impuesto.

Exceso de los activos respecto a los pasivos	2024	2023	Var 24/23 (%)
<b>Total Patrimonio Neto [1]</b>	<b>16.421.226,41</b>	<b>14.165.776,38</b>	<b>13,7%</b>
Fondo Mutual	136.992,23	136.992,23	0,0%
Reservas	13.116.978,51	13.004.566,56	0,9%
Resultado del ejercicio	108.311,12	104.731,97	3,3%
Ajustes por cambios de valor - Inversiones	3.058.944,55	919.485,62	69,9%
<b>Total Ajustes Solvencia II [2]</b>	<b>36.856.384,80</b>	<b>16.501.738,12</b>	<b>55,2%</b>
Activos por impuesto diferido	680.152,10	1.548.921,31	-127,7%
Inmovilizado e Inmuebles	443.005,31	420.665,40	5,0%
Inversiones inmobiliarias	8.043.176,31	8.043.176,31	0,0%
Inversiones financieras	-420.861,06	-4.691.858,73	-1014,8%
Otros activos	-1.625.294,44	-1.139.145,17	29,9%
Provisiones técnicas	42.701.820,27	19.369.479,69	54,6%
Pasivos por impuesto diferido	-12.965.613,69	-7.049.500,69	45,6%
<b>Exceso de los activos respecto a los pasivos [1]+[2]</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>42,4%</b>

Fuente: elaboración propia

Por otra parte, cabe destacar que al cierre del ejercicio 2024, el importe total de los Fondos Propios Admisibles es de 53.277.611,21 euros (30.667.514,50 euros en el ejercicio 2023), que se obtiene restando del exceso de los activos respecto a los pasivos, los dividendos previsible.

Fondos Propios Admisibles	2024	2023	Var 24/23 (%)
Exceso de los activos respecto a los pasivos [1]	53.277.611,21	30.667.514,50	42,4%
Dividendos, distribuciones y costes previsible [2]	0,00	0,00	0,0%
<b>Total Fondos Propios Admisibles [1]-[2]</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>42,4%</b>

Fuente: elaboración propia

### [b] Acciones propias

**Purísima** no dispone de acciones propias al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

### [c] Dividendos, distribuciones y costes previsible

La Mutuality no tiene prevista la distribución de dividendos en el reparto de los resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024. En el ejercicio anterior tampoco se distribuyeron dividendos.

### [d] Otros elementos de los Fondos Propios básicos

A cierre de los ejercicios 2024 y 2023, se incluye únicamente el fondo mutual inicial como otros elementos de los Fondos Propios básicos, que reducen el exceso de los activos respecto a los pasivos dentro de la reserva de conciliación.

### [e] Ajuste de elementos de Fondos Propios restringidos respecto a fondo de disponibilidad limitada y cartera sujeta a Ajuste por Casamiento

La Mutuality no aplica este ajuste al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

### [C] Activos por impuestos diferidos netos

**Purísima** no ha registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, ya que el importe de los activos por impuestos diferidos es inferior a los pasivos por impuestos diferidos.

En el apartado E.1.5 de información relativa a los impuestos diferidos se muestra en detalle esta información.

### [D] Fondos Propios complementarios

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, **Purísima** no tiene Fondos Propios complementarios.

### E.1.3. Calidad de los Fondos Propios. Clasificación

Conforme con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 20/2015, los elementos que componen los Fondos Propios se clasifican en niveles (nivel 1, nivel 2 y nivel 3), en la medida que posean ciertas características que determinen su capacidad para la absorción de pérdidas. A continuación, mostramos la clasificación de los Fondos Propios de **Purísima** al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

Fondos Propios	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondo mutual inicial	136.992,23	136.992,23	---	---
Reservas de conciliación	53.140.618,98	53.140.618,98	---	---
<b>Total Fondos Propios Básicos</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>53.277.611,21</b>	---	---
Fondos complementarios	0,00	0,00	---	---
<b>Total Fondos Propios Disponibles y Admisibles</b>	<b>53.277.611,21</b>	<b>53.277.611,21</b>	---	---

\*No restringido

Fuente: QRT AS.23.01

Fondos Propios	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondo mutual inicial	136.992,23	136.992,23	---	---
Reservas de conciliación	30.530.522,27	30.530.522,27	---	---
<b>Total Fondos Propios Básicos</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>30.667.514,50</b>	---	---
Fondos complementarios	0,00	0,00	---	---
<b>Total Fondos Propios Disponibles y Admisible</b>	<b>30.667.514,50</b>	<b>30.667.514,50</b>	---	---

\*no restringido  
Fuente: QRT AS.23.01

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, el 100% del total de los Fondos Propios Disponibles y Admisibles de la Mutualidad son Fondos Propios básicos de nivel 1, no restringidos. Los Fondos Propios clasificados como nivel 1, tienen la máxima disponibilidad o pueden ser exigidos para absorber pérdidas, ya que cumplen con las condiciones de disponibilidad permanente, subordinación y duración suficiente.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Mutualidad no posee Fondos Propios básicos clasificados como nivel 2 y 3.

### E.1.4. Fondos Propios Admisibles

#### E.1.4.1. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La totalidad de los Fondos Propios disponibles de **Purísima** son también admisibles a efectos de la cobertura del CSO y cumplen a 31 de diciembre de 2024 y 2023, los límites aplicables incluidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 53.277.611,21 euros, frente a los 30.667.514,50 euros en 2023, lo que representa un incremento del 73,7% respecto al ejercicio anterior.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO y su correspondiente ratio, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	53.277.611,21	53.277.611,21	---	---
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	12.541.632,81	---	---	---
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO</b>	<b>4,25</b>	---	---	---

\*no restringido  
Fuente: QRT AS.23.01

	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO	30.667.514,50	30.667.514,50	---	---
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	11.763.281,48	---	---	---
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO</b>	<b>2,61</b>	---	---	---

\*no restringido  
Fuente: QRT AS.23.01

En base a estos datos, para el ejercicio 2024 se obtiene una ratio de solvencia de 4,25 lo que indica que la Mutualidad mantiene un nivel de fondos propios admisibles suficiente para garantizar la cobertura del capital de solvencia obligatorio (CSO) requerido.

#### E.1.4.2. Fondos Propios Admisibles para cubrir el Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

Los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO al cierre del ejercicio 2024 ascienden a 53.277.611,21 euros, frente a los 30.667.514,50 euros en 2023, lo que representa un incremento del 73,7% respecto al ejercicio anterior. Como se observa, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, el importe de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO es igual a los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CSO, esto es debido a que no ha sido necesario calcular Fondos Propios clasificados como nivel 3.

A continuación, se muestran los Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO y su correspondiente ratio, al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

	Total 2024	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	53.277.611,21	53.277.611,21	---	---
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	4.180.544,27	---	---	---
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO</b>	<b>12,74</b>	---	---	---

\*no restringido

Fuente: QRT AS.23.01

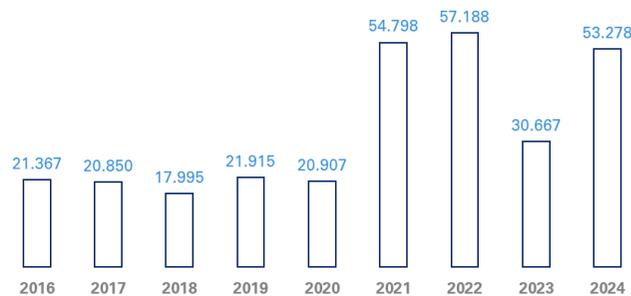
	Total 2023	Nivel 1*	Nivel 2	Nivel 3
Fondos Propios Admisibles para cubrir el CMO	30.667.514,50	30.667.514,50	---	---
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	3.921.093,83	---	---	---
<b>Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO</b>	<b>7,82</b>	---	---	---

\*no restringido

Fuente: QRT AS.23.01

En base a estos datos, para el ejercicio 2024 la ratio mínima de solvencia, que mide el grado de cobertura del capital mínimo de solvencia (CMO) con los fondos propios admisibles, se establece en 12,74 lo que indica que la Mutualidad mantiene un nivel suficiente para la continuidad del negocio.

La evolución de los fondos propios como consecuencia de los resultados económicos que la Mutualidad ha venido obteniendo a lo largo de los últimos años se ponen de manifiesto en el siguiente gráfico:



### E.1.5. Información relativa a los impuestos diferidos

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, la Mutualidad no ha registrado activos por impuestos diferidos netos que se reconozcan como elementos de los Fondos Propios básicos del Nivel 3, ya que el valor de Solvencia II del activo por impuesto diferido es inferior al pasivo por impuesto diferido.

A continuación, se muestra el detalle:

Impuestos diferidos - Valor de Solvencia II	2024	2023
Activos por impuestos diferidos	680.152,10	2.072.412,66
Pasivos por impuestos diferidos	12.965.613,69	11.344.475,12

Fuente: elaboración propia

## E.2 Capital de solvencia obligatorio (CSO) y capital mínimo obligatorio (CMO)

A continuación, se muestra el importe del CSO y CMO al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, junto con su correspondiente variación:

	2024	2023	Variación
Capital de Solvencia Obligatoria (CSO)	12.541.632,81	11.763.281,48	778.351,33
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	4.180.544,27	3.921.093,83	259.450,44

Fuente: elaboración propia

### E.2.1. Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

La Mutualidad ha realizado el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO) mediante la fórmula estándar, conforme a lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 1060/2015 (ROSSEAR), estimándose en 12.541.632,81 euros a fecha de cierre del ejercicio 2024.

La metodología y los datos empleados para su cálculo están expuestas con mayor detalle en el apartado "C. Perfil del riesgo" del presente informe.

### E.2.2. Capital Mínimo Obligatorio (CMO)

El capital mínimo obligatorio (CMO) ha sido determinado con arreglo a los principios descritos en el artículo 129 de la Directiva 2009/138/CE.

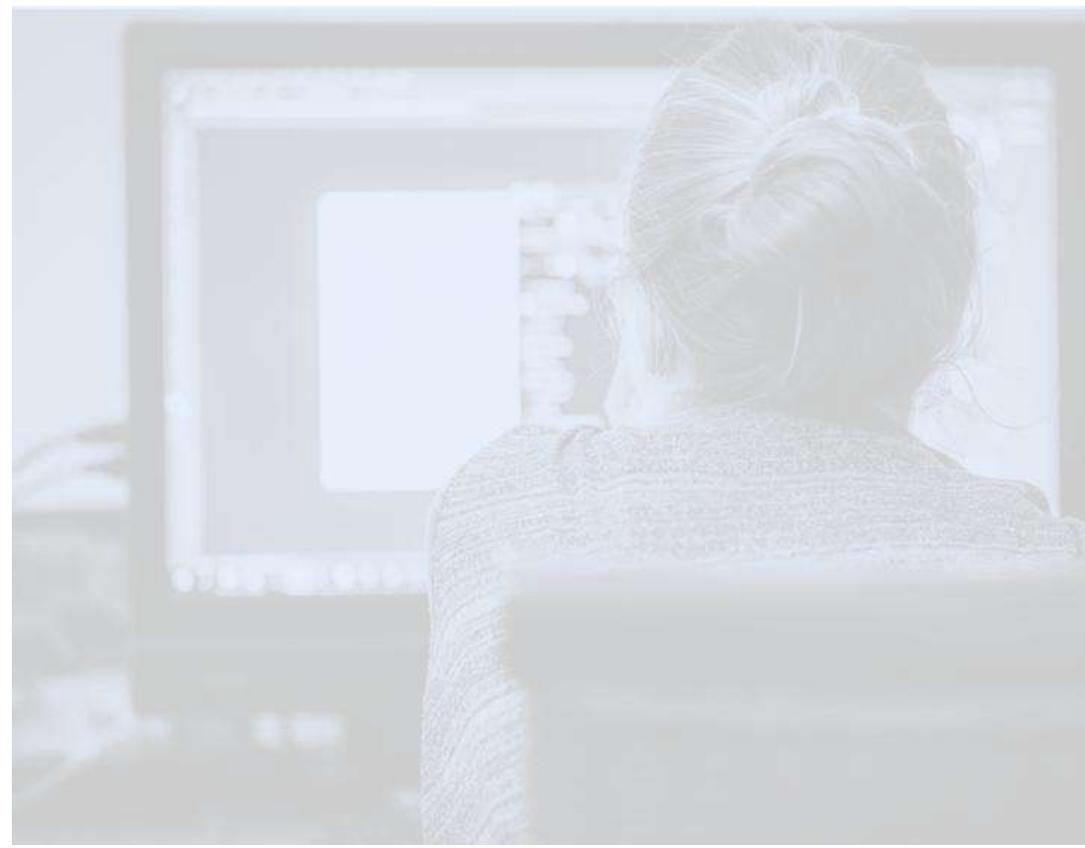
La Mutualidad, calcula el CMO con una periodicidad mínima trimestral, comunicando los resultados de ese cálculo a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones mediante los modelos cuantitativos correspondientes.

El importe del capital mínimo obligatorio (CMO) a 31 de diciembre de 2024 asciende a 4.180.544,27 euros. Este importe corresponde a una

tercera parte del capital de solvencia obligatorio (CSO). La elección de este límite prevalece ante el importe mínimo de capital calculado conforme a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015 (LOSSEAR), por tratarse de un importe inferior (1.518.750 euros).

Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	Importe
A. 1/3 de la cuantía del Capital de solvencia obligatorio	4.180.544,27
B. Importe mínimo del capital *	1.518.750,00
<b>Capital mínimo obligatorio (mayor entre A y B)</b>	<b>4.180.544,27</b>

\*Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Art. 78 de la Ley 20/2015



### E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

**Purísima** no valora en el cálculo del capital de solvencia obligatorio (CSO) el uso del riesgo de acciones basado en la duración, en los ejercicios 2024 y 2023.

### E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

**Purísima** realiza el cálculo de las necesidades regulatorias conforme a la fórmula estándar, en base al régimen simplificado de Solvencia, no disponiendo de ningún modelo interno, ni parcial ni completo, por lo que no aplica la evaluación de las diferencias entre el uso de ambas en los ejercicios 2024 y 2023.

### E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.

**Purísima** cuenta con Fondos Propios Admisibles suficientes para la adecuada cobertura tanto del capital mínimo obligatorio (CMO) como del capital de solvencia obligatorio (CSO) en los ejercicios 2024 y 2023.

### E.6 Otra información

Toda información significativa sobre la gestión de capital de la Mutualidad se encuentra incluida en los apartados anteriores.



**ANEXOS**

## ANEXOS

Con el objetivo de cumplir con los requerimientos de información cuantitativa exigidos en el artículo 4 del Reglamento de ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, y sus posteriores modificaciones y correcciones en los Reglamentos de Ejecución (UE) 2017/2190, 2018/1843 y 2019/2012 de la Comisión, donde se establecen las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del informe sobre la situación financiera y de solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y su adaptación al contenido de la Orden EIC/556/2017, de 14 de junio, por la que se aprueban los modelos anuales de información cuantitativa, a efectos de supervisión, estadísticos y contables, a remitir por las entidades aseguradoras y reaseguradoras en régimen especial de solvencia; se incluyen como anexo al presente informe las siguientes plantillas extraídas de los modelos cuantitativos referidos al ejercicio 2024, que la **Purísima** ha remitido a la DGSFP:

- **Modelo AS.02.01**  
Balance Económico.
- **Modelo AS.17.01**  
Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida.
- **Modelo AS.23.01**  
Fondos propios.
- **Modelo AS.25.01**  
Capital de Solvencia Obligatorio.
- **Modelo AS.28.01**  
Capital Mínimo Obligatorio.

## AS.02.01.02

## Balance Económico

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.02.01  
 Página 1  
 Ejercicio 2024

ACTIVO	Valor artículo 147 ROSSEAR	Valor contable
	C0010	C0020
<b>Fondo de comercio</b>	R0010	0,00
<b>Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición</b>	R0020	0,00
<b>Inmovilizado intangible</b>	R0030	11.779,35
<b>Activos por impuesto diferido</b>	R0040	307.625,32
<b>Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal</b>	R0050	0,00
<b>Inmovilizado material para uso propio</b>	R0060	1.780.986,10
<b>Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0070	146.108.607,19
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	13.098.410,48
Participaciones	R0090	0,00
Acciones	R0100	274.000,00
Acciones - cotizadas	R0110	274.000,00
Acciones - no cotizadas	R0120	0,00
Bonos	R0130	113.306.563,21
Deuda Pública	R0140	28.468.536,29
Deuda privada	R0150	86.884.182,42
Activos financieros estructurados	R0160	0,00
Titulaciones de activos	R0170	0,00
Fondos de inversión	R0180	17.383.478,00
Derivados	R0190	0,00
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0,00
Otras inversiones	R0210	0,00
<b>Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0220	0,00
<b>Préstamos con y sin garantía hipotecaria</b>	R0230	0,00
Anticipos sobre pólizas	R0240	0,00
A personas físicas	R0250	0,00
Otros	R0260	0,00
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	R0270	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida.	R0280	0,00
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	R0290	0,00
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	R0300	0,00
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0310	0,00
Seguros de salud similares a los seguros de vida	R0320	0,00
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	R0330	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	R0340	0,00
<b>Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</b>	R0350	0,00
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	R0360	42.267,25
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	R0370	0,00
<b>Otros créditos</b>	R0380	52.997,34
<b>Acciones propias</b>	R0390	0,00
<b>Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos</b>	R0400	0,00
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	R0410	6.837.786,04
<b>Otros activos, no consignados en otras partidas</b>	R0420	21.519,90
<b>TOTAL ACTIVO</b>	R0500	155.163.568,49

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.02.01  
 Página 2  
 Ejercicio 2024

PASIVO		Valor artículo 147	Valor contable
		ROSSEAR	
		C0010	C0020
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	R0510	90,411,743.77	133,113,564.04
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	90,411,743.77	133,113,564.04
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	R0600	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0.00	0.00
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	0.00	0.00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	R0690	0.00	0.00
Otras provisiones técnicas	R0730		0.00
Pasivo contingente	R0740	0.00	0.00
Otras provisiones no técnicas	R0750	13,187.88	13,187.88
Provisión para pensiones y obligaciones similares	R0760	7,667.17	7,667.17
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	R0770	0.00	0.00
Pasivos por impuesto diferidos	R0780	17,674,861.75	4,709,248.06
Derivados	R0790	0.00	0.00
Deudas con entidades de crédito	R0800	0.00	0.00
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	R0810	0.00	0.00
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	R0820	12,398.40	12,398.40
Deudas por operaciones de reaseguro	R0830	0.00	0.00
Otras deudas y partidas a pagar	R0840	871,488.97	871,488.97
Pasivos subordinados	R0850	0.00	0.00
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	R0860	0.00	0.00
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	R0870	0.00	0.00
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	R0880	14,787.56	14,787.56
<b>TOTAL PASIVO</b>	R0900	109,006,135.50	138,742,342.08
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	53,277,611.21	16,421,226.41

## AS.17.01

## Provisiones técnicas de seguros distintos del seguro de vida

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.17.01  
 Página 2  
 Ejercicio 2024

PROVISIONES TÉCNICAS DE SEGUROS DISTINTOS DEL SEGURO DE VIDA						
	Otros daños a los bienes	Pérdidas pecuniarias diversas	Defensa jurídica	Asistencia	Decesos	Total
<b>Provisión de primas</b>						
Seguro directo					0,00	0,00
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00
<b>Provisión para participación en beneficios y extornos:</b>						
Seguro directo					0,00	0,00
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00
<b>Provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago:</b>						
Seguro directo					1.267.486,58	1.267.486,58
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00
<b>Provisión de siniestros pendientes de declaración:</b>						
Seguro directo					190.122,98	190.122,98
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00
<b>Provisión de gastos internos de liquidación de siniestros:</b>						
Seguro directo					33.627,32	33.627,32
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00
<b>Provisión del seguro de decesos:</b>						
Seguro directo					88.920.506,87	88.920.506,87
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00
<b>Provisión del seguro de enfermedad:</b>						
Seguro directo						0,00
Reaseguro aceptado						0,00
Recuperables de reaseguro						0,00
<b>Otras provisiones técnicas:</b>						
Seguro directo					0,00	0,00
Reaseguro aceptado					0,00	0,00
Recuperables de reaseguro					0,00	0,00

AS.23.01  
Fondos Propios

Clave de la entidad... P3158  
NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.23.01  
Página 1  
Ejercicio 2024

FONDOS PROPIOS

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0,00	0,00		0,00	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0,00	0,00		0,00	
Fondo mutual inicial	R0040	136.992,23	136.992,23		0,00	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0,00		0,00	0,00	0,00
Fondos excedentarios	R0070	0,00	0,00			
Acciones preferentes	R0090	0,00		0,00	0,00	0,00
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0,00		0,00	0,00	0,00
Reserva de conciliación	R0130	53.140.618,98	53.140.618,98			
Pasivos subordinados	R0140	0,00		0,00	0,00	0,00
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0,00				0,00
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0,00				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	53.277.611,21	53.277.611,21	0,00	0,00	0,00

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.23.01  
 Página 2  
 Ejercicio 2024

### FONDOS PROPIOS

Fondos propios complementarios		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	R0300	0,00			0,00	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	R0310	0,00			0,00	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	R0320	0,00			0,00	0,00
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	R0330	0,00			0,00	0,00
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0340	0,00			0,00	
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96.2 de la Directiva	R0350	0,00			0,00	0,00
Derramas adicionales exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0360	0,00			0,00	
Derramas adicionales exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	R0370	0,00			0,00	0,00
Otros fondos propios complementarios	R0390	0,00			0,00	0,00
<b>Total de fondos propios complementarios</b>	R0400	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Fondos propios disponibles y admisibles		Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	R0500	53.277.611,21	53.277.611,21	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	R0510	53.277.611,21	53.277.611,21	0,00	0,00	
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO</b>	R0540	53.277.611,21	53.277.611,21	0,00	0,00	0,00
<b>Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO</b>	R0550	53.277.611,21	53.277.611,21	0,00	0,00	
<b>CSO</b>	R0580	12.541.632,82				
<b>CMO</b>	R0600	4.180.544,27				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	R0620	4,25				
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	R0640	12,74				

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.23.01  
 Página 3  
 Ejercicio 2024

**FONDOS PROPIOS**

**Reserva de conciliación**

Reserva de conciliación		Total
		C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	R0700	53.277.611,21
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	R0710	0,00
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	R0720	0,00
Otros elementos de los fondos propios básicos	R0730	136.992,23
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0740	0,00
<b>Total reserva de conciliación</b>	R0760	<b>53.140.618,98</b>

## AS.25.01

## Capital de Solvencia Obligatorio

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.25.01  
 Ejercicio 2024

## CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento
		C0030	C0040	C0050
Riesgo de mercado	R0010	15.589.627,57	15.589.627,57	0,00
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0,00	0,00	0,00
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	8.579.844,32	8.579.844,32	0,00
Diversificación	R0060	-4.585.588,08	-4.585.588,08	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0,00	0,00	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>19.583.883,81</b>	<b>19.583.883,81</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio	Importe
	C0100
Ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para CSAC	R0120 0,00
Riesgo operacional	R0130 2.712.352,31
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140 0,00
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 -5.574.059,03
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0200 16.722.177,09</b>
Adición de capital	R0210 0,00
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220 12.541.632,82</b>
<b>Otra información sobre el CSO:</b>	0,00
Requisito de capital para el riesgo del submódulo de renta variable por duraciones	R0400 0,00
Importe total CSO nomenclatura para la parte restante	R0410
Importe total CSO nomenclatura para los FDL	R0420 0,00
Importe total CSO nomenclatura para las CSAC	R0430 0,00
Diversificación por la agregación de FDL y CSAC bajo el artículo 304	R0440 0,00
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nomenclatura para las CSAC	R0450 Sin ajuste

Clave de la entidad... P3158  
 NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo S.25.01  
 Ejercicio 2024

**CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO**

Para empresas que emplean la fórmula estándar. Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

Enfoque respecto al tipo impositivo		Si/No
		C0109
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	R0590	x56

Cálculo del ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos		Antes del shock	Después del shock	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos
		C0110	C0120	C0130
Activos por impuestos diferidos	R0600	987777,42	0	
Activos por impuestos diferidos, traspaso	R0610	0	0	
Activos por impuestos diferidos debido a diferencias temporales deducibles	R0620	987777,42	0	
Pasivos por impuestos diferidos	R0630	17674861,75	0	
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0640			-5574059,03
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	R0650			-5574059,03
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	R0660			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, año en curso	R0670			0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos justificada por traslado, años futuros	R0680			0
Máxima capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0690			-16687084,33

**AS.28.01**  
Capital Mínimo Obligatorio

Clave de la entidad... P3158  
NOMBRE... PURISIMA CONCEPCION, MPS

Modelo AS.28.01  
Ejercicio 2024

**CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO (CMO)**

Capital mínimo obligatorio		Importe
		C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	4.180.544,27
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	1.518.750,00
<b>Capital mínimo obligatorio</b> (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	<b>4.180.544,27</b>